



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 05 de febrero de 2025

EDICION N° 11.203

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### COLEGIO DE ESCRIBANOS

*Provincia Del Chaco*

#### RESOLUCION N° 01/2025

Resistencia, 24 de enero de 2025.-

#### VISTO:

La instalación de la Delegación Presidencia Roque Sáenz Peña del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco  
La necesidad de agilizar la tramitación de legalización de firmas de escribanos, habilitaciones de protocolos y libros de certificaciones de firmas e intervención con Apostillas.

#### CONSIDERANDO:

Que con la presente decisión se propone dar celeridad a los trámites notariales que son de diario requerimiento, contribuyendo así a la rápida concreción de los actos y negocios jurídicos que los causan, en beneficio de la sociedad y de los matriculados;

POR TODO LO CUAL

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS,

#### RESUELVE:

ART. 1°: Delegar en la Escribana Nancy Alicia POGORZELEC, Titular del Registro Notarial N° 9 de Presidencia Roque Sáenz Peña, las facultades de legalización de firmas de Escribanos, habilitaciones de Protocolos y Libros de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales e intervención con Apostillas; sin perjuicio de continuar cumpliendo tales funciones los miembros del Consejo Directivo y los delegados oportunamente designados.

ART. 2°: La presente resolución entra en vigencia a partir de su firma.

ART. 3°: Practíquense las notificaciones pertinentes a las autoridades competentes y al Boletín Oficial. Regístrese y archívese. -

**Patricia Mercedes Sanchez de Leon**

*Secretaria*

**Laura Karina Fogar**

*Presidente*

R. N° 208.751

E:05/02/2025

## JUDICIALES

**EDICTO:** DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21 AV. LAVALLE N°33 TORRE 2, PISO 3° DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SECRETARIA BELKYS VALERIA FESTORAZZI, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR UN MES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL FALLECIDO CARLOS ALBERTO ROMANO, DNI N°10.419.028, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ROMANO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. 12521/24. RESISTENCIA, 02 DE DICIEMBRE DEL 2.024.-

**Belkys Valeria Festorazzi**

*Secretaria*

R. N°:208.719

E:05/02/2025

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°16 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría a Cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida N°33 Torre 1 Tercer Piso, cita a herederos y quienes

se consideren con derechos sobre los bienes de la Señora Delia Quinteros de Sandoval DNI N°6.564.492 por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez(10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa (autos caratulados "**GODOY AGOSTA, FABRICIO NICOLAS C/ QUINTEROS DE SANDOVAL, DELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N°1022/24), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- FDO. Dra. Silvia Mirta Felder. Juez. Juzgado Civil y Comercial N°16. Resistencia, 02 de diciembre de 2024.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

R. N°:208.720

E:05/02 V:07/02/2025

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. TROTTI RAFAEL MARTÍN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N 20 de la Localidad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: II Piso 2, Secretaria a cargo de la Dra. JULIETA MELISA RIOS, en los autos caratulados "**FRIGO, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 11020/24, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días para acreditación a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Frigo María del Carmen, D.N.I. N° 5.310.570 , bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de noviembre de 2024.-

**Dra. Nancy E. Duran**

*Secretaria*

R. N°:208.721

E:05/02/2025

— >\*< —

**EDICTO:** La DRA. SELVA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez ESQUINA Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "**TRANSITO ROMERO**" D.N.I. N.13.972.435 para, que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**ROMERO TRANSITO SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE N°181/22" ,bajo apercibimiento de Ley -Juan José Castelli-Chaco. 08 de mayo.-

**Julio Morales Bordon**

*Secretario*

R. N°:208.723

E:05/02/2025

— >\*< —

**EDICTO:** LA DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZA JUZG. Civil Com. y Laboral ubicada en Calle DR. VAZQUEZ esquina HOLZER de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) Posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante VILLALBA NATALIO CIRILO, D.N.I. N° 2.538.499., para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**VILLALBA, NATALIO CIRILO S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE N°370/23" ,bajo apercibimiento de ley- Juan José Castelli-Chaco.- 21 de noviembre de 2024.-

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

R. N°:208.724

E:05/02/2025

— >\*< —

**EDICTO:** LA DRA. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZA JUZGADO DE PAZ LETRADO ubicada en Calle Sarmiento N° 936 de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "BIENVENIDO PEREYRA, M.I.N° 7.126.211", para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**PEREYRA BIENVENIDO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°84/2024" ,bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli Chaco. 27 de noviembre de 2024.-

**Dra. María José Romanello**

*Secretario*

R. N°:208.725

E:05/02/2025

— >\*< —

**EDICTO:** La Señora Juez; Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez a cargo del Juzgado de Paz, 1ra. Categoría Especial, Barrio Guiraldes, de esta ciudad, sito en Avenida Soldado Aguilera N° 1796, de esta ciudad: CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, EMPLAZANDO a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. FLEITAS ALEJANDRO DE LA CRUZ, M.I. N° 7.417.300, para que dentro del término de (1) UN MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. El juicio sucesorio se ha declarado abierto en autos caratulados: "**FLEITAS ALEJANDRO DE LA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 524/24, de Resistencia, Chaco, de de 2024. Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez a cargo del Juzgado de Paz, 1ra. Categoría Especial, Barrio Guiraldes, de esta ciudad Resistencia

**Patricia Sestagalli**

*Secretaria*

R. N°:208.728

E:05/02/2025

**EDICTO:** El DR ALVARO DARIO LLANEZA, Juez Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de julio 590, Charata, en autos: "**GÓMEZ PABLO RODOLFO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 520/2024, CITASE por Edictos a herederos y acreedores de Pablo Rodolfo GOMEZ, M.I. N° 25.348.830 para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia. Fdo: Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO. Charata, 12 de diciembre de 2024. DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, SECRETARIA N° 2.

**Dra. Mariel Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R. N°:208.726

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante ROMERO AMALIO - M.I. N° 5.734.816, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ROMERO AMALIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1694/05. Resistencia, 19 de diciembre de 2024.-

**Dra. Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

R. N°:208.727

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, Piso 2, Ciudad, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS a la Sra. YAMILA AILEN MOLINA D.N.I. N° 36.271.164, a fin de que tome intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**PINTO, MARINA IVANA C/ MOLINA, YAMILA AILEN Y/O DOS SANTOS, KEVIN FACUNDO Y/O CONTRA QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O CIVILMENTE RESPONSABLE DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DOMINIO COLOCADO AE070GY, MARCA RENAULT, MODELO DUSTER OROCH 2.0 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 5.832/24. Resistencia, 12 de diciembre de 2024,

**Julietta Melisa Ríos**

*Secretaria*

R. N°:208.729

E:05/02 V:07/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, Expte. N° 1098/24 "**RAMIREZ ANGEL ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", a cargo del Dr. AMALIO AQUINO Barranqueras, CHACO. Dra. Mónica Yamila García SECRETARIO JUZGADO DE PAZ BARRANQUERAS - CHACO, Sito en la Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras Chaco, Cita por edictos a herederos del señor, **RAMIREZ, ANGEL ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Ángel Orlando Ramírez DNI N°: 6.354.721 V) PUBLIQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras 19 de diciembre 2024.-

**Dra. Mónica Yamila García**

*Secretaria*

R. N°:208.730

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, Expte. N° 1079/24 "**ESCOBAR, FELISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", a cargo del Dr. AMALIO AQUINO Barranqueras, CHACO. DR. HECTOR MATEO PRIMORAC SECRETARIO JUZGADO DE PAZ BARRANQUERAS -CHACO, Sito en la Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras Chaco, Cita por edictos a herederos de la señora, Felisa Escobar DNI N°: 1.546.138 V) PUBLIQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranquera 19 de diciembre de 2024.-

**Dr. Héctor Mateo Primorac**

*Secretario*

R. N°:208.731

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. TROTTI, RAFAEL MARTÍN, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II- Piso 2do., ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, declara abierto el sucesorio de la Sra. IDA VOSSLER, D.N.I. N° 2.425.418, en los autos caratulados: "**VOSSLER, IDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente

N°12242/2024-1-C, ordenando publicar edictos citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local (art. 2340 C.C.C. y 672inc. 2) C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. La citación a estar a derecho implicará para los herederos debidamente notificados intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). RESISTENCIA, 05 diciembre de 2024.-

**Julieta Melisa Ríos**

*Secretaria*

R. N°:208.732

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en la Avenida Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre II, de la ciudad Resistencia, Chaco, CITA a la Señora MERCEDES DELL" ORTO, M. I. N° 06.602.992, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que la represente en juicio conforme lo ordenado en los autos caratulados: "**ZARZA, CARLOS RAMON C/ HEREDEROS DE ISABEL COZZAROLO VDA. DELL" ORTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10734. año 2023.- Resistencia, 17 de Diciembre de 2024.-

**Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R. N°:208.733

E:05/02 V:07/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. HECTOR HUGO OSISKA, Juez Secretaria a cargo de la Dra. Tania Lorena ABRAMCZUK, sito en calle 25 de mayo N° 338, 2to piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, "**GAZCON, VALERIA SOLEDAD; REBOLLO, ERICK RAUL JONATHAN C/ IZNARDO, DANIEL ADRIAN S/ EJECUCION DE HONORARIO**" Expte 540/24 que el MARTILLERO: RAMIREZ, MIGUEL ALBERTO Mat. 915, CUIT 20-16817164-2, rematará el día 13 de Febrero del 2.025, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) Aire Acondicionado tipo Split marca "SURREY" de 15.000 frigorías con control remoto, sin número de serie de color beige, en el estado que se encuentra a la vista. CONDICIONES: SIN BASE - Contado y mejor postor COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364- 4701100,E-mail.miquerami1964@gmail.com. Presidencia Roque Sáenz Peña 27 de enero de 2025.-

**Dra. Tania Lorena Abramczuk**

*Secretaria*

R. N°:208.735

E:05/02 V:07/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO, Juez, Juzgado Civil y Comercial N.º 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco sito en AV. LAPRIDA N.º 33 - Torre: 2, 3er Piso en los autos: "**MUÑOZ FERNANDEZ, ABELARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N.º 3831/24, cita y emplaza a herederos y acreedores Del causante: MUÑOZ FERNANDEZ, ABELARDO, L.E. N.º 7.897.679, por edictos, que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del sucesorio, para que en el plazo de UN (1) MES comparezcan quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante. Los días se computarán corridos y se iniciará ese cómputo a partir del día siguiente a la última publicación (Art. 662, inc. 2 del C.P.C.C.). Resistencia, 12 de diciembre de 2024.-

**Belkys Valeria Festorazzi**

*Secretaria*

R. N°:208.737

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** ORDEN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DE RESISTENCIA CHACO A CARGO DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ -SECRETARIA: Dra. MONICA D. SANABRIA, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE II PISO 1°, a fin de poner en conocimiento de ERNESTO FABIAN DE LA FUENTE DNI. N° 26.984.279 las resoluciones dictadas en autos caratulados: **JUDCHAK DE KATZ CELIA C/ DE LA FUENTE ERNESTO FABIAN S/ EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 3283/2018-1-C, QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL** -las que en su parte pertinente rezan: "///sistencia,12 de diciembre de 2023. -AUTO Y VISTO: Proveyendo el escrito digital presentado por la Dra. Katz: Con relación a la regulación de honorarios peticionada y siguiendo las pautas arancelarias del art. 5 de la Ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011), advierto que tomando como base el monto por el que prospera el embargo \$ 133.700,00, el importe al que arribo resulta inferior al del salario, mínimo, vital y móvil vigente. En consecuencia, considero que procede aplicar el importe del salario mínimo, vital y móvil vigente, que ascienden a \$ 156.000,00 a la fecha del dictado de la presente y conforme lo establecido por el Art. 20 (1/3) de la Ley Provincial N° 288-C (antes Ley 2011), fijo los honorarios de la Dra. Silvia Katz, como patrocinante

en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000,00) y en el carácter de apoderada en la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$20.800,00). Todo más IVA si correspondiera. Costas al demandado el Sr. Ernesto Fabian de la Fuente, en virtud de la sentencia dictada a fs. 458/470 de los autos principales "SÁNCHEZ CARLOS DARIO y BOUTET MIGUEL ANGEL C/ DE LA FUENTE ERNESTO FABIAN CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO WWZ-385 y/o QUIEN RESULTE TITULAR, TENEDOR y/o USUFRUCTUARIO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. N° 1.502/14. Dra. María Eugenia Barranco Cortés Jueza -Juzg. C. y C. N° 4.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, DNI:22131300, JUEZ IRA, INSTANCIA////sistencia, 27 de Septiembre de 2024. Proveyendo el escrito digital presentado por la Dra. Katz: Atento a lo expuesto y solicitado, téngase por denunciado y TRABASE embargo sobre las sumas que tenga el demandado Sr. ERNESTO FABIAN DE LA FUENTE D.N.I. N°: 26.984.279, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, bonos, fondos comunes de inversión, provenientes de operatorias de tarjetas de crédito y/o cualquier tipo de operatoria hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SETENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 173.810,00) monto comprensivo en concepto de capital y costas provisionales. Para la toma de razón líbrese oficio a Nuevo Banco del Chaco, debiendo los fondos embargados ser depositados en la cuenta judicial N° 123191004 CBU N°3110030211001231910047 del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a la presente causa, debiendo adjuntarse los respectivos comprobantes. Respecto de los fondos que pudiere haber en Caja de Ahorro, y que correspondieran al pago de haberes, deberá abstenerse la entidad bancaria de realizar la retención. ...Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza.- Juz. C. y C. N° 4. El presente documento fue firmado electronicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, DNI:22131300, JUEZ.- RESISTENCIA, 12 de diciembre de 2024.

**Monica D. Sanabria**

*Secretaria*

**R. N° 208.743**

**E:05/02 V:07/02/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Sra. Juez de Paz de Colonia Benítez, Dra. María Julieta Ross, Secretaría Actuante, Juzgado sito en de la localidad de Colonia Benítez, calle Cecilia Seren N°45, Departamento 1° de Mayo, CITA a Herederos y Acreedores por Edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante DELLAMEA EDGARDO HORACIO DNI 13.999.571, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en los autos caratulados "**DELLAMEA EDGARDO HORACIO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Exp. N°348/2024, que tramita por ante el Juzgado a su cargo.- Colonia Benítez, 12 de diciembre de 2024.-

**María Julieta Ríos**

*Secretaria*

**R. N°:208.738**

**E:05/02/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCÍA PLCHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante JULIO ENRIQUE, BLANC, D.N.I. N° 25.792.894, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BLANC, JULIO ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3054/2024-1-P. Resistencia, ... de diciembre de 2024.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**

*Secretaria*

**R. N° 208.742**

**E:05/02/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MARCIANA PIRIS, M.I. N° 6.594.731, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PIRIS, MARCIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3102/2024-1-P. Resistencia, ... de diciembre de 2024.

**Oscar Raul Lotero**

*Juez*

**R. N° 208.747**

**E:05/02/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ "Juez", Juzgado de Paz 1ra. Categoría B° Güiraldes, Resistencia, Chaco, DISPONE: III) Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. CANTEROS MARIO DNI: N° 5.6.52.976, para que dentro de (1) UN MES posterior a la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio

de apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "**CANTEROS MARIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 260/24.-  
Fdo. Dra. Carla Paola Martínez, Juez.- Resistencia, diciembre de 2024.-

**Patricia Sestagalli**  
*Secretaria*

R. N° 208.754

E:05/02/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante SILVANA BENIGNA, RUIZ, M.I. N° 25.031.763, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**RUIZ; SILVANA BENIGNA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3060/2024-1-P. Resistencia, 16 de diciembre de 2024.

**Oscar Raul Lotero**  
*Juez*

R. N° 208.755

E:05/02/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** El señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) día a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUNA ENCARNACION DNI N° 5.287.496, para que el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a que comparecer por si o por apoderados a hacerlos valer en los autos caratulados: "**LUNA, ENCARNACION S/ JUICIO SUCESORIO**", (Expte. N° 517/2024) bajo apercibimiento de ley- Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada-Secretaria- Charata, Chaco, 02 de diciembre de 2024.-

**Natalia Perez Blanco**  
*Secretaria*

R. N° 208.756

E:05/02/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Dra. Gissela A. Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MARIA ANGELICA KUSZNIR, D.N.I. N°28.691.494, por un (1) DIA en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en los autos caratulados: "**MARIA ANGELICA KUSZNIR S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 666/24 Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos.- Hermoso Campo, Chaco, 19 de diciembre de 2024.

**Clara Luz del Alba Ríos**  
*Secretaria*

R. N° 208.757

E:05/02/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO:** La Sala N° III del EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle España N° 157 de ésta ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre cuya Presidencia ejerce el DR. HUGO IGNACIO DEL ROSSO, siendo Juez de Tramite de la presente causa la DRA. LAURA NOEMI ROMERO y Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA ANDREA SUAREZ, notifica y emplaza al SR. ULIBARRIE, JUAN MANUEL, DNI N° 25461054, para que en el término de cinco (5) días, ampliados en dos (2) días más en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expediente caratulado: "**FERNANDEZ, CRISTIAN DANIEL C/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL S/ Acción Común - EXPTE N° 177 - AÑO 2021**", bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor Oficial de Ausentes a fin de que lo represente en estos autos. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco. Formosa, 12 de julio de 2024.

**Dra. Natalia A. Suarez**  
*Secretaria*

s/c

E:05/02 V:07/02/2025

————— &gt;\*&lt; —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTIÓN N°6/24.**

**1) Sec. N°96585:** Un Vehículo tipo Pick-Up, marca TOYOTA, modelo HILUX, cabina doble, color gris, dominio colocado KEO186, motor marca TOYOTA N° 1KD-5388910, chasis marca TOYOTA N° 8AJEZ39G6B2531853, ambas numeraciones con grabado sobre base rebajada y cuños del tipo no original de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes

(originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:05/02 V:10/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ 1RA. ESPECIAL BARRANQUERAS-CHACO, Secretaría a cargo de DRA. MONICA YAMILA GARCIA SECRETARIA JUZGADO DE PAZ sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320 de la Ciudad de Barranqueras provincia del Chaco, en los autos caratulados "**RAMIREZ, ELVIRA LAUREANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 250/24, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho al haber hereditario dejados por la causante RAMIREZ, ELVIRA LAUREANA, D.N.I. N° 4.526.527 para que dentro de un mes, que se contara a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por un día (1) en el Boletín Oficial y un Diario Local. Barranqueras, ... de diciembre de 2024.

**Monica Yamila Garcia**  
*Secretaria*

R. N° 208.758

E:05/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Remberto Atilio Ojeda D.N.I N° 10.509.845**, el siguiente Resolución N° 0827 de fecha 02/05/2023 dictada en Expte. Físico N° E14-1980-40-E y ac., que dice ARTÍCULO 1°: Rectificar lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 0470 de fecha 15 de marzo de 2023 en lo que concierne a la denominación debiendo decir: Rescindir la adjudicación en venta otorgada mediante resolución N° 2091 de fecha 30 de octubre de 1983 rectificadas por sus similares Resolución N° 671 de fecha 01 de agosto 2001 y Resolución N° 553 de fecha 01 de julio de 2003 por el predio identificado como: Ch.- 54-Secc. B- Circ. VII (Lote 54 – Secc. IX – Colonia Pampa del Infierno) como ampliación de la Ch. 64 – Secc. B – Circ. VII (Lote 64-Secc. IX – Colonia Pampa del Infierno) Dpto. Almirante Brown con una superficie de 200 has. 00 cas. 00 as. Por incumplimiento del Art. 29 inc. b) y e) de la ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los art. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincia. Artículo 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y Ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Sheina M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dcción. De Asuntos Jurídicos*

s/c

E:05/02 V:10/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Sr. Juez NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH- en lo CIVIL Y COMERCIAL DECIMA (10) NOMINACION, Secretaría a cargo de la Abogado MAURO SEBASTIAN LEIVA sito en calle AVDA. LAPRIDA N° 33, Piso 5°, TORRE II, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "Expediente Número: 10829/18 Carátula: **BIANCALANI, FABIO DARIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**, a fin de informar la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final y la Regulación de Honorarios para su conocimiento, conforme el Art. 218 de la L.C.Q. (24522)-Fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-Juez en lo Civil y Comercial N° 10 de la circunscripción Judicial de Resistencia-Chaco.- Resistencia, 12 de diciembre de 2024.

**Mauro Sebastian Leiva**  
*Secretario*

c/c

E:05/02 V:07/02/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **ABRELIANO, CLAUDIO NICOLAS**, DNI. N° 27.850.539, que en la causa caratulada "**GODOY, NATALIA MABEL; MOLINA, ANTONIA GUILLERMA; ABRELIANO, CLAUDIO NICOLAS S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N° 2392/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia 01/07/2016... I.- ... c) CONDENAR a CLAUDIO NICOLAS ABRELIANO, D.N.I. N° 27.850.539, el cual es el propietario de los equinos, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIEN (100) LITROS DE NAFTA SUPER, por cada uno de los (2) equinos secuestrados, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 17 de la ley N° 7271 de Animales sueltos. ...". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dr. Silvio Abel Nicoloff, Secretaria N° 1. Resistencia, 03 de diciembre de 2024.

**Rocio Marisol Dominguez**  
*Secretaria*

s/c

E:05/02 V:14/02/2025

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme SANDRO CRISTIAN MADARIAGA (D.N.I. N° 42.599.589, argentino, perteneciente a la etnia QOM, soltero, con instrucción primaria incompleta (analfabeto), jornalero (albañil), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el día 21 de mayo de 1999, domiciliado en calle 30 entre 9 y 11 del Barrio Ginés Benítez, de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Miguel Madariaga y de María Cristina Aguilar), en los autos caratulados "**MADARIAGA SANDRO CRISTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 14560/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 137 de fecha 09/11/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a SANDRO CRISTIAN MADARIAGA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como penalmente responsable de los delitos de Lesiones Gravísimas a título de autor y Robo en grado de tentativa en carácter de coautor, todo en concurso real, (art. 91; art. 164, en función del art. 42, todo en función de los arts. 45 y 55 del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., SIN COSTAS...". Fdo. Dra. María Inés Benítez -Juez-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Febrero de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:05/02 V:14/02/2025

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme RODOLFO ANDRES VILLALBA, ((a) TETI, argentino, de estado civil casado, DNI N° 29.493.074, empleado de carpintería, celular n° 3644-749312, que anteriormente residió en Quitilipi, nacido en Quitilipi el día 11/01/1982, que ha cursado estudios primarios incompletos (hasta 2do grado), domiciliado en Calle Aguado y Echeverría Barrio Matadero de Quitilipi, que es hijo de Margarita Mendoza (v), y de Omar Villalba (v)), en los autos caratulados "**VILLALBA RODOLFO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 14725/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 02 del 08/02/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III).- DECLARANDO a RODOLFO ANDRES VILLALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" (artículo 119 1er. párrafo en función del 3er. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..." Fdo.: Dra. Glibota Rosana Mariela -JUEZA-; Dr. Moreno Manuel Alejandro -SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Febrero de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:05/02 V:14/02/2025

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ALBERTO BRU, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27439493, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 0 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 235 av sobernia nacional 235 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BRU CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 40133/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 211/21 de fecha 29.10.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO BRU, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO, CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR EL VÍNCULO, ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, previsto y penado por los arts. 119 cuarto párrafo inc. b del C.P. en función del segundo y tercer párrafo -dos hechos- y 125 tercer párrafo del C.P. -dos hechos- y art. 119 primer párrafo, todo en función con el 55 del C.P. a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA mas las accesorias legales del art. 12 del C.P.; en virtud del hecho que tuviera como víctima a los menores L.B y A.B. y J.I.N.. CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:31/01 V:10/02/2024

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO DAVID GODOY, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40280899, nacido en CORRIENTES, el día: 27/02/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Barrio 9 De Julio S/N de Itati,

Corrientes, hijo de S/D y SANDRA CARINA GODOY, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. LPU430880, en los autos caratulados "**GODOY OSVALDO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°39154/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 291 de fecha 11/11/2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a OSVALDO DAVID GODOY, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -Art. 14, 1° Párrafo de la Ley N° 23.737- a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Asimismo, imponer el pago de MULTA equivalente a (\$225) PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO conforme Ley N° 27.302, por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha 23/11/2023 en perjuicio de la salud pública, por los que fuera requerido a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. Ordenando su inmediata detención. II.- UNIFICANDO la Sentencia N° 86 dictada en la causa caratulada: "GODOY, OSVALDO DAVID S/ INF. LEY 23737" EXPTE. N.º 1646/2021/TO1 y Sentencia N° 92 dictada en la causa caratulada: "GODOY, OSVALDO DAVID S/ INF. LEY 23737" EXPTE. N.º 278/2022/TO1 ambas del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, con la presente Sentencia imponiéndosele la Pena Única de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, atento lo establecido por los Arts. 27 y 58 del C.P. III.- DECLARAR SU REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ por el hecho cometido el 23/11/2023 conforme lo expuesto en los considerandos, rectificando la declaración de reincidencia efectuada mediante la Sentencia 86 de fecha 24/06/2024 dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 03 de Febrero del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:05/02 V:14/02/2025

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS SAMUEL BUTARELLI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31484287, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/01/1985, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: BARRIO RICARDO GUIRALDES 0 QTA 1 MZ 6 DPTO 02-03 RESISTENCIA, hijo de BUTARELLI, DIEGO y SEGOVIA, ROSA FABIANA, Prontuario Prov. RH47390, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BUTARELLI LUCAS SAMUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41077/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 341 de fecha 22.11.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Lucas Samuel Butarelli, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Lesiones graves agravadas por uso de armas de fuego (arts. 90 y 41 bis ambos del C.P) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la presente causa N° 308/2022-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:31/01 V:10/02/2024

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ANGEL DANIEL (A) DANI ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 18.519.619, nacido en RESISTENCIA, el día: 05.07.1967, de 57 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AMEGHINO 1902 CIUDAD, hijo de ANGEL SANTOS ORTIZ y de ADELINA PINTOS, Prontuario Prov. AG463819, Prontuario Nac. O6036621, en los autos caratulados "**ORTIZ ANGEL DANIEL (A) DANI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 33798/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 217/24 de fecha 14.10.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ÁNGEL DANIEL ORTIZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (previsto en el art. 119, tercer párrafo, en función con el art. 42, todos del C.P.), y ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (previsto y penado en el art. 119, quinto párrafo en función con el primer y cuarto párrafo Inc. B, todos del C.P.) en Concurso Real (Art. 55 del CP), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; en orden a los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia (Chaco) en el transcurso del período comprendido entre 21 de abril de 2014 y el 10 de noviembre de 2019, en perjuicio de la menor A.D.O., en Expte. Principal N° 40842/2019-1, caratulado: "ORTIZ, ANGEL DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CONDICION DE ASCENDIENTE" y en el transcurso del período comprendido entre el 28 de febrero de 2016 y el 27 de febrero de 2017, en perjuicio de la menor M.M.B.A., en Expte. por cuerda N° 40550/2019-1, caratulado: "ORTIZ, ANGEL DANIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA", investigados y requeridos por la Fiscalía de Investigación en lo Penal N° 14. CON COSTAS. II.- UNIFICANDO la condena impuesta en el presente con la dictada por Sentencia N° 5 del Juzgado en lo Correccional Tercera Nominación, condenando finalmente a ÁNGEL DANIEL ORTIZ como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO

CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (previsto en el art. 119, tercer párrafo, en función con el art. 42, todos del C.P.), ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO, AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN ASCENDIENTE (previsto y penado en el art. 119, quinto párrafo en función con el primer y cuarto párrafo Inc. B, todos del C.P.) y EXHIBICIONES OBSCENAS -DOS HECHOS- (art. 129 del CP), todos en Concurso Real (Art. 55 del CP), a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Diciembre del 2024.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:29/01 V:07/02/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO ANDRES CENTURION**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34168394, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 01/04/1989, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: AMERI, JOSE 610 BARRIO VILLA CHICA RESISTENCIA, hijo de RUBEN CENTURION y MARIA CUBILLA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CENTURION LEONARDO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 35570/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 265 de fecha 23/10/2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LEONARDO ANDRÉS CENTURIÓN cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. "C" de la Ley N° 23.737 en función del art. 45 del Código Penal) en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, el pago de MULTA de 45 Unidades Fijas conforme Ley N° 27.302, más accesorías legales del art. 12 del C.P., y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en Resistencia, Chaco, en fecha 08/02/2019 en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Diciembre del 2024.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:31/01 V:10/02/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **HERNAN ALBERTO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32.088.961, nacido en RESISTENCIA, el día: 03.11.1986, de 38 años de edad, de estado civil: CASADO, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ 14 PC 15 BARRIO 50 VIVIENDAS - FONTANA, hijo de NUÑEZ OSCAR y FERNANDEZ EMILIA, Prontuario Prov. CF42415, Prontuario Nac. U4920990, en los autos caratulados "**NUÑEZ HERNAN ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 21945/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 158 de fecha 02.07.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a HERNÁN ALBERTO NUÑEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737 en función del art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más pago de MULTA de 45 U.F conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Fontana, Chaco, en fecha 07/02/2020 en perjuicio de la Salud Pública... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:29/01 V:07/02/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ANDREA DANIELA VERDUN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38964856, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/02/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA 0 PASAJE CASTELLI ENTRE CALLE 25 Y 26 RESISTENCIA, hijo de NN y MARIA ESTHER VERDUN, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**VERDUN ANDREA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 39929/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 298 de fecha 28.10.2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a la imputada Andrea Daniela

Verdún, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad domiciliaria, multa de 45 U.F., accesorias legales (art. 12 del C.P.) y el pago de la pericia realizada en autos, en esta causa N° 148/2021-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Diciembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:29/01 V:07/02/2025

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CLAUDIA ALEJANDRA MONTAÑA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26320211, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: S/D, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Mz 40 Casa 4 B° Independencia, Fontana, Chaco, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MONTAÑA CLAUDIA ALEJANDRA S/ EJECUCION DE PENAL -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 38528/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 287 de fecha 08.11.2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CLAUDIA ALEJANDRA MONTAÑA cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. C) de la Ley N° 23.737 en función del art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerida a juicio, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA correspondiente a 45 Unidades Fijas (U.F.), más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho cometido en Resistencia, Chaco en fecha 13/05/2023 en perjuicio de la Salud Pública. Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 9 de Diciembre del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:27/01 V:05/02/2025

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### NANASHI S.A.S

**EDICTO:** 24hs - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2025- 3523-AE, ID 36027 s/ **NANASHI S.A.S**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 13 de Enero de 2025, entre el Sr. Vázquez Pablo Horacio, nacido el 23 de mayo de 1979, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.505.003, CUIT: 20-27505003-3, de estado civil soltero, Ocupación comerciante, domiciliado en Sarmiento 204, B° Central, de la Localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco y la Sra. Britz Patricia de los Angeles, nacida el 18 de marzo de 1980, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.990.028, CUIT: 27-27990028-1, de estado civil soltera, Ocupación comerciante, domiciliada en Sarmiento 204, B° Central, de la Localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, en adelante para todos los efectos se denominan constituyentes, quienes mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, quien actuará bajo la denominación social de "NANASHI S.A.S" DOMICILIO: La sociedad estará domiciliada en Sarmiento 204 B° Central, de la Localidad de las Palmas, Provincia del Chaco y tendrá un plazo de duración de 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto COMUNICACIONES: Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes; incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación " y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones. TELECOMUNICACIONES: La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y canales de televisión instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o tv, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. PRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, utilizando herramientas informáticas e internet; provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social. EQUIPOS DE COMPUTACION: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación y comunicaciones, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanners, fotocopiadoras, pantallas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. EQUIPOS ELECTRONICOS: mediante

la fabricación, ensamblado, manufacturación, importación y exportación, distribución y comercialización de componentes y aparatos electrónicos para la comunicación. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda y/o cualquier actividad que resulte necesaria o inherente con el fin perseguido. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar por cuenta propia y/o ajena los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, Sociedades o Bancos, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentaciones de esas Instituciones y otorgar poder (general o especial) que sean necesarios para tales fines. CAPITAL SOCIAL: estará integrado por la suma PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), expresados en moneda nacional, y estará representado por VEINTE (20) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINALES, NO ENDOSABLES. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) y dará derecho a UN (1) VOTO. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el art. 193 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Vázquez Pablo Horacio ha suscripto el SESENTA POR CIENTO (60%) del capital social por un monto de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00), equivalente a DOCE (12,00) acciones y Britez Patricia de los Angeles ha suscripto el CUARENTA POR CIENTO (40%) del capital social por un monto de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), equivalente a OCHO (8,00) acciones. Integrando cada uno en este acto la totalidad de lo suscripto mediante boleta de depósito bancario en NBCH S.A. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Vazquez Pablo Horacio, nacido el 23 de mayo de 1979, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.505.003, de estado civil soltero, Ocupación comerciante, domiciliado en Sarmiento 204, B° Central, de la Localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Britez Patricia de los Angeles, nacida el 18 de marzo de 1980, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.990.028, de estado civil soltera, Ocupación comerciante, domiciliada en Sarmiento 204, B° Central, de la Localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco. Ambos presentes en este acto constitutivo aceptan sus respectivos cargos; con plazo de duración en sus cargos de seis (6) años. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 31 de Enero de 2025

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°:208.717**

**E:05/02/2025**

—>\*<—

#### **GARGOL CONSULTORIA ESTRATEGICA SOCIEDAD ANONIMA**

**EDICTO:** Por. disposición de la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E3-2023-80102-AE ID 29824, caratulado **GARGOL CONSULTORIA ESTRATEGICA SOCIEDAD ANONIMA S/ Inscripción de Estatuto Social**, se hace saber por un día que por Escritura constitutiva N° 165 del 12/12/2023, Escritura complementaria N°16 del 20/02/2024 y por Escritura complementaria N°138 del 11/11/2024, los señores 1) Vicente LOBERA, DNI 42.190.443, CUIT 20-42190443-0, nacido el 06 de noviembre de 1999, de 24 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, soltero y domiciliado en Avenida Lavalle 343 de esta ciudad, 2) Luciano Gabriel GROSS, DNI 41.995.223, CUIT 20-41995223-1, nacido el 20 de octubre de 1999, de 24 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, soltero y domiciliado en calle San Javier 27 de la localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 3) Lucas OCHIPINTI, DNI 42.262.859, CUIT 20-42262859-3, nacido el 24 de enero de 2000, de 23 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, soltero y domiciliado en Manzana E Tira 24 Casa 497 Barrio San Cayetano de esta ciudad, 4) Andrés AGUIRRE, DNI 41.973.214, CUIT 20-41973214-2, nacido el 12 de agosto de 1999, de 24 años de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, y Gobierno, soltero y domiciliado en calle Cuba 2133 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 5) Lucas Patricio GUTIERREZ, DNI 42.578.898, CUIT 20-42578898-2, nacido el 02 de junio de 2000, de 24 años de edad, de profesión Contador Público, soltero y domiciliado en calle Güemes 1049 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, (resultado esta composición luego de la Escritura complementaria N°138 del 11/11/2024, donde el Sr. Matías GOMEZ VARA, DNI 42.214.717, CUIT 23-42214717-9 (constituyente fundacional), cedió gratuitamente su participación social de Quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) que representaba un 20 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, a favor de los comparecientes Vicente LOBERA, Luciano Gabriel GROSS, Lucas OCHIPINTI, y Andrés AGUIRRE, en partes iguales; y Posteriormente Andrés AGUIRRE cedió onerosamente su participación social de Doscientos (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) que representan un 10 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, a favor del compareciente Lucas Patricio GUTIERREZ DNI 42.578.898, CUIT 2042578898-2); han constituido una sociedad que se denominará "GARGOL CONSULTORIA ESTRATEGICA SOCIEDAD ANONIMA", estará domiciliada en Avenida Lavalle 343 de esta ciudad de Resistencia, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, la Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, directa o indirectamente o formando participación en otras sociedades, dentro y fuera del país, las siguientes operaciones: dedicarse en el país o en el extranjero a la prestación de servicios de asesoramiento integral en lo EMPRESARIAL, ECONÓMICO Y FINANCIERO; por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, 1 - para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas

operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad, pre inversión de planes, EVALUACION DE PROYECTOS, VALUACION DE EMPRESAS, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social; ASESORAMIENTO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; ASESORAMIENTO EN MARKETING Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, INTERMEDIACION COMERCIAL Y FINANCIERA, ASESORAMIENTO EN APERTURA Y GESTION DE EMPRESAS O FRANQUICIAS. La sociedad no llevará a cabo las actividades previstas en la Ley 20.488 de incumbencias profesionales. La Sociedad podrá brindar asesoramiento en las materias que sean de su competencia a particulares, empresas e inclusive al Estado Nacional, Provincial o Municipal y demás reparticiones públicas estatales y gubernamentales. 2- a prestar servicios profesionales referido a las Ciencias económicas tanto en el área económica, administrativa, impositiva, societaria, laboral y previsional, 3- Asesoramiento en cuanto a recursos humanos tanto en su selección, capacitación, seguimiento y finalización de relaciones laborales. FINANCIERA: inversión y aporte de capitales a sociedades o empresas ya constituidas o que se construyan en el futuro, otorgamiento de créditos con garantías reales o de otro tipo y en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526.- MANDATARIA: Representación de compañía multinacionales y/o nacionales para la distribución de sus productos en el país y en el exterior, asesoramientos técnico a empresas, comisiones, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con las actividades prenombradas.- Desempeñarse como Fiduciaria. Realizar Servicios de Publicidad por cualquier medio, por si o a través de terceros o asociados a terceros, directa o indirectamente o formando participación en otras sociedades, dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos, a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) representado por DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a diez (10) votos por acción, de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25% por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Vicente LOBERA Seiscientos Veinticinco (625) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000) que representan un 25 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, integradas en un veinticinco por ciento (25%); 2) Luciano Gabriel GROSS Seiscientos Veinticinco (625) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000) que representan un 25 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, integradas en un veinticinco por ciento (25%); 3) Lucas OCHIPINTI Seiscientos Veinticinco (625) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000) que representan un 25 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, integradas en un veinticinco por ciento (25%); 4) Andrés AGUIRRE Trescientos Setenta y Cinco (375) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000) que representan un 15 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, integradas en un veinticinco por ciento (25%); y 5) Lucas Patricio GUTIERREZ Doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) que representan un 10 % del capital social y con derecho a diez (10) votos por acción, integradas en un veinticinco por ciento (25%). ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, duración del mandato tres ejercicios. Se resuelve por unanimidad que el Directorio estará compuesto por Director Titular-Presidente Vicente Lobera DNI N° 42.190.443, Director Titular-Vicepresidente Lucas Ochipinti DNI N° 42.262.859.- Director Titular Gómez Vara Matías DNI 42.214.717 hasta el 20/02/2024, Director Titular Gutiérrez Lucas Patricio DNI 42.578.898 desde el 11/11/2024-, Director Suplente Gross Luciano Gabriel DNI N° 41.995.223 y Director Suplente Aguirre Andrés DNI N° 41.973.214. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme por lo prescripto por los artículos 55° y 284° de la Ley de sociedades N° 19.550 to 1984. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Rcia., 21 de Enero de 2025.-

**Dr. Santiago German Porto**

*A/C Dirección*

**R. N°:208.722**

**E:05/02/2025**

>\*<

**VGM SISTEMAS S.A.S.**

**EDICTO:** 24hs - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2024- 87481-AE, ID 35745 s/ **VGM SISTEMAS S.A.S** , se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de Diciembre de 2024, entre la Sra. Jane Amalia Viviana García, de 58 años de edad, nacida el 21-07-1966, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°17.847.770, CUIT N°27-17847770-1, de estado civil divorciada, profesión Ingeniera en Sistemas de información, domiciliado en J.D. Perón 1451- Torres Sarmiento- Torre D - 16 D, Resistencia, Provincia del Chaco, y el Sr. Mauricio David García, de 53 años de edad, nacido el 17-01-1971, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N°21.985.135, CUIT N°23-21985135-9, de estado civil divorciado, profesión Analista Universitario en Sistemas, domiciliado en Roldan 448 Torre 3 Piso 3 Dpto. 2, Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "VGM SISTEMAS SAS". DOMICILIO: en calle Corrientes N° 127 de la ciudad de Resistencia - Chaco y tendrá un plazo de duración de 50 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las actividades que se describen a continuación: servicios de informática; servicios de consultores

en informática y suministro de programas de informática; servicios de consultores en equipo de informática; investigación y desarrollo de nuevas tecnologías informáticas aplicables a las actividades comerciales, industriales, científico-técnicas y/o educativas; creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de productos de software tanto estándar como a medida; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; prestación de servicios informáticos de valor agregado; desarrollo, implementación, comercialización, puesta a punto, consultoría, asesoramiento, transferencia de tecnología, prestación de servicios vinculada a la Inteligencia Artificial u otra forma de interacción entre dispositivos tecnológicos y/o sistemas de información; desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología u otros sistemas de comunicación que existieran en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo; servicio de provisión de aplicaciones (ASP), servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas; implementación, mantenimiento, administración, integración y control de sistemas de computación propios o de terceros, en forma directa o por terceras personas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; importar mercadería y/o insumos; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS de \$2.000.000 (pesos dos millones), divididos en 100 (cien) acciones de igual valor nominal, a razón de \$20.000 (veinte mil) pesos cada una, y con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes suscriben el 100% del capital representado en 100 (cien) acciones por un valor nominal de \$2.000.000 (pesos dos millones), e integran un 25% del capital, lo que se acredita mediante boleta de depósito del NBCH, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de 2 (dos) años. Las acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por cada acción. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. Jane Amalia Viviana García, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°17.847.770, CUIT N°27-17847770-1, domiciliado en J.D. Perón 1451- Torre D - 16 D, Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Mauricio David García, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N°21.985.135, CUIT N°23-21985135-9, domiciliado en Roldan 448 -Torre 3 - Piso 3 Dpto. 2, Resistencia, Provincia del Chaco, ambos con duración en sus cargos por diez años. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 31 de Enero de 2025.-

**Dr. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°:208.734

E:05/02/2025

>\*<

**OVOAGRO S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "OVOAGRO S.R.L. s/ Inscripción de Instrumento de Constitución de S.R.L.-24 horas - Expte E 3-2024-79436-Ael Id. 35325, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación OVOAGRO S.R.L., contrato privado celebrado el 01 de agosto del 2024, por los Sres. socios: LUPI, Luigi Emiliano, argentino, Ingeniero, DNI N° 36.952.682 CUIT N° 20-36952682-1, soltero, con domicilio en Lote 136 Colonia El Caburé Zona Rural s/n, de la ciudad de Villa Ángela-Provincia del Chaco; LUPI, Ana María, argentina, soltera, Ingeniera, DNI N° 21.349.252, CUIT N° 27-21349252-2; GIL, Rodolfo Cesáreo, argentino, viudo, Ingeniero, DNI N° 11.230.694, C.U.I.T. N° 20-11230694-4 ambos con domicilio en Boulevard de Todos los Santos N°3500 U.F. 333, de la localidad de Dique Lujan, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; DOMICILIO: tendrá su sede en la calle Posadas N° 14 de la ciudad de Resistencia- Provincia del Chaco; DURACION: duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: a la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, fiaves, frutas y vinos. c) SERVICIOS: Contrataciones de servicios de siembra, de cosechas, de pulverización, de labranza, de cultivos y de movimientos de suelos. d) AGRICOLo-GANADEROFORESTAL: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción y/o compraventa de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pastoras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura para ser destinados a la obtención de aceites, harinas para la industria del biodiesel, y alimentos para

consumo animal; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. e) FINANCIERAS: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de, préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro préstamos, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. f) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios. Podrá asimismo realizar cualquier operación comercial, industrial, inmobiliaria y operaciones financieras en general, no pudiendo recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en general en el artículo 299 inciso cuarto de la Ley de Sociedades y Ley 21.526, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público. EL CAPITAL: El Capital societario se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) dividido en Cien (100) Cuotas de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, equivalente a la suma de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-); quedando el 75% restante para ser integrado dentro de los próximos dos (2) años a partir de la fecha equivalente a la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000.-). La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: LUPI, Luigi Emiliano, 34 cuotas por un monto de Pesos CIENTO SETENTA MIL (\$170.000.-); LUPI, Ana María, 33 cuotas por un monto de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000.-) y GIL, Rodolfo Cesáreo, 33 cuotas por un monto de Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000.-) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico-financiero de la sociedad cerrará el día treinta (30) de Junio de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad será ejercida por el Socio-Gerente; LUPI LUIGI EMILIANO DNI N° 36.952.682, durando en el cargo el tiempo de duración de la sociedad.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N°:208.736

E:05/02/2025

>\*<

**RUTA 81 S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **RUTA 81 S.R.L. S/ Inscripción de Apertura de Sucursal**, expíe. N° E-3-2024-29271-Ae/Id 31722, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/05/2022, 13/03/2024 y 31/10/2024 respectivamente, los señores socios: Carlos A. LEIVA, DNI N° 8.228.273, casado con Fridman Elisa A., domiciliado en Eva Perón Nro, 456, B° San Martín, y Walter O. RAMIREZ, DNI N° 12.770.628, soltero, domiciliado en O'Higgins N° 253, B° San Miguel, ambos de la ciudad de Formosa, de RUTA 81 S.R.L.-CUIT: 30-70881421-7, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Ciudad de Formosa con fecha 28/04/2004, bajo el N° 387, F° N° 2062/2066 del Libro X de Sociedades de Responsabilidad Limitada; han resuelto la Apertura De Una Sucursal de la S.R.L. en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Designando como Representante de misma con funciones inherentes, al Sr. Gerente -no socio- Aldo Daniel Rodríguez, DNI. N° 11.645.145, nacido el 07/11/1954, CUIT N° 20-11645145-0, fijando domicilio legal de la sociedad en Donovan 34, 1° Piso, Resistencia, Chaco, con un capital social de: \$ 50.000; con un horario normal de actividades y de atención al público. lunes a viernes de 9 a 18 hs. Resistencia, 23 de enero de 2025.-

**Dr. Santiago German Porto**

*A/C Dirección*

R. N°:208.718

E:05/02/2025

>\*<

**GSA BIKE S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "GSA BIKE S.R.L. S/ inscripción de contrato social MODALIDAD 24HS.". Expte. N° E3-2025-03371 -AE ID: 36.014 hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 15/01/2025, entre los Señores: IMHOFF Gabriel Rogelio, argentino, empresario, soltero, nacido el 4 de marzo de 1983, DNI N° 30.050.866, CUIT 23-300508669; IMHOFF Sergio Néstor, argentino, soltero, empresario, soltero, nacido el 15 de julio de 1984, DNI N° 30.791.907, CUIT 23-30791907-9; e IMHOFF Alejandro Rubén, argentino, empresario, soltero, nacido el 2 de marzo de 1986, DNI N° 31.971.470, CUIT 20-319714708, todos ellos con domicilio en Av. 9 de Julio N°1.575, de la ciudad de Resistencia, Chaco; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la DENOMINACION: GSA BIKE S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en Av. 9 de Julio N°1.575, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN:

noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de noviembre de cada año. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la producción, ensamble, reparación y comercialización tanto minorista como mayorista de bicicletas, triciclos, ciclomotores, motonetas, y sus accesorios y repuestos, neumáticos, elementos para el traslado de bebés, artículos de recreación para bebés y niños, juguetes y artículos y muebles para el hogar. Asimismo, la representación, concesión, distribución, compraventa, importación y exportación de los productos enumerados anteriormente. Como también a la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, y mandatos referidos a las actividades anteriormente enunciadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), representado por CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas sociales de valor pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: IMHOFF Gabriel Rogelio, con CIENTO CINCUENTA (150) cuotas; IMHOFF Sergio Néstor con CIENTO CINCUENTA (150) cuotas; e IMHOFF Alejandro Rubén, con CIENTO CINCUENTA (150) cuotas. Se integra el 25% en dinero en efectivo y el saldo restante en el término de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del SOCIO-GERENTE IMHOFF Gabriel Rogelio, CUIT 23-30050866-9 por todo el tiempo de duración de la sociedad. Resistencia, Chaco, a los 31 días de mes enero de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N° 208.741**

**E:05/02/2025**

>\*<

**RACE VIAL S.A.S.**

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente RACE VIAL SAS, S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL, Expte. N° E3-2024-86315-AE, Sociedad Inscripta bajo MATRICULA N° 93, Acta N° 62, Folios 640/650 Tomo I, Año 2018, Resolución N° 451 de fecha 05 de JUNIO de 2018, Protocolo de Sociedades por Acciones Simplificada, CUIT N° 30-71606713-7, se hace saber por un día que por resolución de los socios según acta de fecha 10/09/2024; los Sres. Accionistas MELLI Mauro Andrés, DNI N° 22.192.837, CUIT: 20-22192837-8; MELLI Luigi Andrea, DNI N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, y el Sr. MELLI Franco Gabriel, DNI N° 41.516.472, CUIL: 20-41516472-7; han resuelto modificar la sede social ubicada en Avenida Israel N°756 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y trasladarla a calle Salta N°1760 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia 23 de Enero del 2025.

**Dr. Santiago German Porto**

*A/C Dirección*

**R. N° 208.744**

**E:05/02/2025**

>\*<

**MIA CASA S.A.S.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente MIA CASA SAS, S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL, Expte. N° E3-2024-86317-AE, Sociedad Inscripta bajo MATRICULA N° 94, Acta N° 63, Folios 651/661 Tomo I, Año 2018, Resolución N° 450 de fecha 05 de JUNIO de 2018, Protocolo de Sociedades por Acciones Simplificada, CUIT N° 30-71606714-5, se hace saber por un día que por resolución de los socios según acta de fecha 09/09/2024; los Sres. Accionistas MELLI Mauro Andrés, DNI N° 22.192.837, CUIT: 20-22192837-8; MELLI Luigi Andrea, DNI N° 39.315.806, CUIL: 23-39315806-9, y el Sr. MELLI Franco Gabriel, DNI N° 41.516.472, CUIL: 20-41516472-7; han resuelto modificar la sede social ubicada en Avenida Israel N°756 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y trasladarla la misma a calle Salta N°1760 de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia 23 de Enero del 2025.

**Dr. Santiago German Porto**

*A/C Dirección*

**R. N° 208.745**

**E:05/02/2025**

>\*<

**JC MOTOS 110 S.R.L.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados JC MOTOS 110 S.R.L. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION DE S.R.L. -expte. N° E-3-2024-74101 Ae/Id 35024, hace saber por un día que conforme al contrato privado de fecha 01 de noviembre/2024, los Sres. Socios: FERNANDEZ GALEANO María Cecilia, DNI N° 35.030.985, CUIT/CUIL N° 27-35030985-9, argentina, nacida el 22/05/1990, de 34 años, comerciante, y OJEDA Ulises Nelson Alexis, DNI N° 34.794.313, CUIT/CUIL N° 2034794313-5, argentino, nacido el 31/03/1989, de 35 años, comerciante, casados entre si, ambos con domicilio en Avenida Lavalle N° 1889 Villa Chica - ciudad de Resistencia Chaco, hábiles para contratar han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "JC MOTOS 110 S.R.L.". Sede social en Av. Lavalle N° 1889 de la ciudad de Resistencia - Chaco. Plazo de duración de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-), representados por TRESCIENTAS (300) CUOTAS de PESOS MIL (\$1000.-) de valor

nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: FERNANDEZ GALEANO, María Cecilia CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) y OJEDA, Ulises Nelson Alexis, CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000). Integrándose en este acto y en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto y el saldo restante dentro del plazo máximo de dos (2) años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: industrialización, comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución y venta al por mayor y menor de motocicletas, ciclomotores, bicicletas, automotores y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, así como también autopartes, repuestos y accesorios de dichos vehículos. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración y Representación: La Administración estará a cargo del Sr. OJEDA Ulises Nelson Alexis DNI N° 34.794.313, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: El cierre de ejercicio es el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 29 de enero de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N° 208.750

E:05/02/2025

>\*<

**R&M Negocios S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expto E-3-2024-781187.A°, caratulado "R&M Negocios S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2024 y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/10/2024 que ratifica lo resuelto en AGO del 08/04/2024, se ha decidido que el Directorio de R&M Negocios S.A., estará compuesto por Unzi Pedro Ricardo, Director Titular y Presidente, DNI N° 12.186.598, nacido el 17/07/1958, Argentino, Empresario, Casado, con domicilio especial en José Hernández N° 56, de la ciudad de Resistencia, Chaco, domicilio real en Av. Santa Coloma N° 568, Paso de la Patria, Corrientes y González Mirtha Graciela, Directora Suplente, DNI N° 13.559.823, nacida el 28/06/1959 Argentina, Empresaria, domiciliada en José Hernández N° 56, de la ciudad de Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato Comienza el 08/04/2024 y finaliza el 07/04/2027.- Resistencia, 21 de enero de 2025.-

**Dr. Santiago German Porto**

*A/C Dirección*

R. N° 208.746

E:05/02/2025

>\*<

**OJEDA AGROPECUARIA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente OJEDA AGROPECUARIA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, Expte. N° E3-2024-57889-AE / ID 33731, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea de fecha 26/07/2024 se designó por unanimidad el Directorio de la sociedad quedando conformado el mismo por Director Titular y Presidente: Sr. Ariel Rubén Ojeda, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión corredor de cereales, D.N.I. N° 22.002.937, CUIT N° 23-22002937-9, nacido en fecha 25/04/1972, con domicilio en calle French N°1879, ciudad de Resistencia, Chaco y en el cargo de Director Suplente: Sr. Diego Jesús Matías Ojeda, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, D.N.I. N° 28.002.199, CUIT N° 20-28002199-8, nacido en fecha 22/04/1980, con domicilio en calle Mendoza N°145, Piso 12 A, ciudad de Resistencia, Chaco, ambos con domicilio Especial en Juan B. Justo N° 144 - 6to. Piso - of. "D". Dicho mandato se establece por un período de tres ejercicios económicos. Resistencia- Chaco, 19 de diciembre de 2024.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

R. N° 208.748

E:05/02/2025

>\*<

**BRACIA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "BRACIA S.R.L. S/Designación de Gerente - Prórroga del plazo duración - Modifica Cláusulas Segunda, Decima Séptima y Decima Octava del Contrato Social -expte. N° E-3-2024-76408-AE/Id. N° 34944, se hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 01/10/2024 los Sres. Socios: Julio Martin LEMOS, DNI. N° 26.050.918 y Cesar Gabriel LEMOS DNI. N° 24.297.191 de la sociedad BRACIA S.R.L CUIT. N° 30-71483444-0 con sede social en San Fernando N° 375 Resistencia- Chaco, inscripta bajo N° 80, matr. N° 200, fs. 1035/1044 - Tomo I de S.R.L. del año 2014 de fecha 30/12/2014, deciden aceptar la renuncia del socio gerente Julio M. Lemos, DNI. N° 26.050.918 por motivos personales, y designar gerente a Cesar G. Lemos, DNI. N° 24.297.19, inscribir la Prórroga, modificando las cláusulas Segunda, Decima Séptima y Decima Octava del Contrato Social quedando redactadas las mismas de la siguiente manera "SEGUNDA: Tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la presente prórroga en la Inspección General de Personas Jurídicas y registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por cincuenta (50) años más, por decisión unánime de los socios. DECIMA SEPTIMA: se designa SOCIO GERENTE por tiempo indeterminado al señor Cesar Gabriel Lemos DNI N° 24.297.191,

comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes N° 624 de la ciudad de Resistencia, Chaco. DECIMA OCTAVA: La representación y el uso de la firma social a cargo de cada socio gerente obligará a la sociedad con la limitación de no comprometerla, en negocios ajenos y/o paralelos al objeto. Los socios tienen todas las facultades de realizar los actos, contratos y obligaciones en general tendientes al cumplimiento del objeto social, vigentes en el art. 375 del código civil y comercial, el gerente prestará garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, conforme con lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales además podrá solicitar créditos, percibir sus importes y realizar toda clase de operaciones en cualquier banco del país y del extranjero y demás instituciones de créditos oficiales y/o privados, realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias necesarias para el mejor funcionamiento y cumplimiento del Objeto Social en administración y efectivización encargados. Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero y/o jurisdicción que fuera. Tomar dinero prestado garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos transacciones y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza." Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 de enero de 2025.-

**Dr. Santiago German Porto**

*A/C Dirección*

**R. N° 208.752**

**E:05/02/2025**

>\*<

**RAZA ARGENTINA ALFALFAS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados expte. N°-E-3-2024-80735-Ae/Id 35425 S/Inscripción de Instrumento de Constitución de Contrato Social -RAZA ARGENTINA ALFALFAS S.R.L., hace saber por un día que los Sres. Socios: ELIANA MARISEL ANDRIK, DNI N° 36.243.257, CUIT 27-36243257-5, argentina, abogada, nacida el 5/09/1991, FABIAN GERARDO TANNFELD, DNI N° 32.061.682 CUIT 20-32061682-5, argentino, productor agropecuario, nacido el 30/05/1986, casados entre sí. Y con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 390, de la ciudad de Villa Ángela-Chaco, por Instrumento Privado de fecha 20/11/2024 han constituido una Sociedad que girará bajo la Denominación: RAZA ARGENTINA ALFALFAS S.R.L., con Sede Social en calle Lisandro de la Torre N° 390 de la Ciudad de Villa Angela, Depto. M. L. J. Fontana - Chaco, con un Plazo de Duración de 99 años a partir de su Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, el cual podrá trasladarse, instalar agencias, sucursales establecimientos o representación fuera o dentro del País. Capital Social: El Capital se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) representado por DOS MIL (2.000) Cuotas Sociales de \$1.000 cada una con derecho a un voto por cuota social, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eliana Marisel Andrik, suscribe 1.000 CUOTAS SOCIALES de \$1.000 cada una o sea la suma de \$1.000.000 e integra el 25% en dinero efectivo o sea la suma de \$250.000; y Fabián Gerardo Tannfeld suscribe 1.000 CUOTAS SOCIALES de \$1.000 cada una o sea la suma de \$1.000.000 e integra el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de \$250.000.- La suscripción es total y la integración en dinero efectivo es por el 25%, quedando los Socios obligados a integrar el saldo del 75% restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de la inscripción de la Sociedad. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de Alfalfa y Forrajes de toda especie en general, así como producción genética de semillas originales propias y de terceros, compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización elaboración y producción de semillas, cereales, algodón, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola-ganadera, o que tenga aplicación de en él, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, tanto para uso agrícola como para fines comerciales. Asimismo, podrá realizar actividades complementarias o relacionadas con la explotación agropecuaria incluyendo la compra, venta, arrendamiento de Campos, gestión y explotación de tierras agrícolas, maquinarias, y equipos, Transporte terrestre, Marítimo y Aéreo de la Producción Agrícola. El desarrollo, mejora genética, investigación y experimentación sobre cultivos de alfalfa y otros productos agropecuarios, con el fin de mejorar su rendimiento y resistencia. Prestación de servicios agrícolas relacionados con la siembra, cultivo, cosecha, procesamiento y acondicionamiento de semillas. La asesoría técnica y consultoría en materia de cultivos, especialmente en lo referido a semillas forrajeras y la optimización de procesos agrícolas. La participación en programas y convenios con entidades públicas o privadas que promuevan el desarrollo agrícola, tecnológico y medioambiental en el sector de las semillas y la agricultura. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos jurídicos, contratos y operaciones que resulten necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto social, tales como la adquisición de bienes muebles e inmuebles, la contratación de personal y la celebración de acuerdos comerciales y financieros, siempre en relación con el objeto Social. Para el cumplimiento de su objeto Social, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar toda actividad lícita y/o cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración y Representación: nombrar en el cargo de gerente al Sr. Fabián Gerardo Tannfeld, por todo el término que dure la Sociedad, el que podrá ser removido por el voto de la mayoría de los Socios, quien ACEPTA expresamente el cargo. Cierre de Ejercicio Social: el 31 de octubre de cada año. Resistencia 03 de febrero de 2025.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N° 208.753**

**E:05/02/2025**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES  
LA FRONTERA ASOCIACION CIVIL***General Vedia - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES LA FRONTERA ASOCIACION CIVIL, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Febrero de 2025 a las 10:30 Hs. En la sede social de la entidad, ubicada en Planta Urbana S/N de la ciudad de General Vedia Chaco, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la memoria y los Estados Contables, correspondientes a los Ejercicios N° 10 cerrado el 30/06/2023 y Ejercicio N° 11, finalizado et 30/06/2024.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Elección de autoridades.
- 5) Almuerzo de agasajo.

Sin otro particular, quedan debidamente notificados

**Clemente Vargas - Presidente**

**R. N°:208.739**

**E:05/02/2025**

————— >\*< —————

**ASOCIACION CIVIL DE MOTOCICLISMO DE CHARATA ACIMCHA***Charata - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 24 de Enero de 2025, constancias obrantes en el Libro de Acta, Acta N° 35, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede Social, sito en Ermete Graf y Laola Barrio Arrudi Nuevo de la ciudad de Charata, el día 20 de Febrero de 2025, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/05/2024.
- 4) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.

**Juan Pablo Urraco - Presidente**

**R. N°:208.740**

**E:05/02/2025**

————— >\*< —————

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS UNIDOS DE LA LEONESA***La Leonesa - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 01/03/2025, a las 18 horas, en el domicilio legal de la institución, cito en calle Oscar Alegre N° 566, B° Carbonilla - La Leonesa, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por lo que no se realiza la Asamblea en termino.
3. Consideración de los trabajos y gestiones realizados durante los últimos ejercicios.
4. Lectura, análisis, consideración y aprobación del Inventarios, Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e información de la Comisión Revisora de cuentas del Ejercicio cerrado al 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024, tratados cada uno por separado.
5. Consideración de la cuota social.
6. Alta y bajas de socios.
7. Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

NOTA: De acuerdo con lo normado en nuestro Estatuto Social, el Quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrido una hora de la fijada sin que se haya logrado Quórum, se realizara con los socios Presentes, siendo sus resoluciones absolutamente validas.

**Nestro Bosch - Presidente**

**R. N° 208.749**

**E:05/02/2025**

**ESPUMAS LITORAL S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

Convóquese a los Sres. Accionistas de ESPUMAS LITORAL S.A., a la Asamblea -General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas. Se acuerda convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a realizarse vía videoconferencia a través de la plataforma google meet, bajo el siguiente link de enlace <https://meet.google.com/vmb-kyth-kps> a celebrarse el día 10 de febrero del 2025, a las 12.00 hs. La misma para tratar el siguiente

**ORDEN EL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, anexos y notas complementarias y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2024.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Razones de la convocatoria fuera de término
- 6) Cambio de sede social.
- 7) Designación de nuevos miembros para conformar el Directorio.

**Gines Roberto Saez***Presidente***R. N°: 208.700****E:31/01 V:07/02/2025****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES****SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION***Provincia del Chaco***DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES****LICITACION PÚBLICA N° 21/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible.

**OBJETO:** contratación por un periodo estimado de dos (2) meses, de maquinaria: un (1) camión Scania 310 HP, un (1) camión vw 310HP y una (1) retroexcavadora Caterpillar 416E, las mismas estarán destinadas a la realización de tareas de recolección, limpieza y desmalezamiento, trabajos específicos que llevan a cabo los agentes que conforman el equipo Eco de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial, dependiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos diecisiete millones cien mil (\$17.100.000).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de Febrero de 2025, a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13/2/2025, a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 5/2/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 23/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** provisión e instalación de un (1) equipo de diagnóstico radiológico convencional, destinado al Hospital "Dr. Félix Anselmo Pértile", de la localidad de General José de San Martín, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos sesenta y tres millones setecientos catorce mil (\$ 63.714.000).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de Febrero de 2025, a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13/2/2025, a las 11:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 5/2/2025, mediante descarga del Pliego de la página web.

<https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 24/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición de los medicamentos: axitinib 1 mg. comprimidos y pembrolizumab 100 mg. frasco - ampolla, destinados al tratamiento del paciente Néstor Leonardo Ramón Arce, DNI N° 26.867.451, quien fue diagnosticado con la patología, cáncer de riñón derecho y cursa un tratamiento ambulatorio, sin cobertura social en el Departamento de Oncología del Hospital “Dr. Julio. C. Perringo”, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos setenta y ocho millones ochocientos noventa y un mil setecientos treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 78.891.730,68).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 14 de Febrero de 2025, a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/2/2025, a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 5/2/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Director A/C*

s/c

E:05/02/2025

## **LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

### **MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia del chaco*

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I  
CONTENIENDO ORDENANZAS, RESOLUCIONES Y DECLARACIONES



**ANEXO I**:.....  
**ORDENANZAS**  
:.....**ORDENANZA N° 15023/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 03 Planta Urbana, Parcela 61 , aprobada por Plano de Mensura 20-196-98, con una superficie total de 251,87 metros cuadrados, a favor de la señora Liliana Cristina DIAZ – D.N.I. N° 12.186.156, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15024/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 39, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura 20-250-91, con una superficie total de 158,00 metros cuadrados, a favor de la señora Griselda Beatriz AYALA – D.N.I. N° 17.320.702, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15025/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 128, Manzana 29, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-41-91, con una superficie total de 180,00 metros cuadrados, a favor del señor Walter David Guillermo TIJERA JUAREZ - D.N.I. N° 33.015.504, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15026/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 194, Parcela 157, aprobada por Plano de Mensura 20-37-93, con una superficie total de 180,00 metros cuadrados, a favor del señor Edgar Eduardo GUTIERREZ - D.N.I. N° 29.807.813 y la señora Ivana Soledad SANCHEZ - D.N.I. 33.287.240, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15027/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 21, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor de la señora Graciela Yolanda LEDESMA – D.N.I. N° 18.656.361, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15028/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 59, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-28-05, con una superficie total de 192,56 metros cuadrados, a favor de la señora Lucia CASTILLO – D.N.I. N° 10.759.466, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15029/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 198, Manzana 58, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-17-70, con una superficie total de 178,50 metros cuadrados, a favor del señor Gabriel Rubén SANCHEZ – D.N.I. N° 39.314.475, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15030/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 39, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura N° 20-250-91, con una superficie total de 245,00 metros cuadrados, a favor de la señora Julieta Belén SANDOVAL - D.N.I. N° 36.934.219, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15031/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 43, Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura 20-20-00, con una superficie total de 163,14 metros cuadrados, a favor del señor Cristian Ariel QUINTANA – D.N.I. N° 35.687.823, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15032/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 192, Parcela 49, aprobada por Plano de Mensura 20-65-98 con una superficie total de 160,00 metros cuadrados, a favor de la señora Jessica Noemí GOMEZ – D.N.I. N° 31.872.430 y el señor Lucas Alfredo MORALES – D.N.I. N° 32.551.167, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15033/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 205, Manzana 43, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura 20-178-83 con una superficie total de 220,00 metros cuadrados, a favor del señor Juan José RAMIREZ – D.N.I. N° 28.661.403, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15034/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 198, Manzana 48, Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura 20-213-68, con una superficie total de 212,00 metros cuadrados, a favor de la señora Susana del Carmen VALLEJOS – D.N.I. N° 13.719.052, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15035/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 20, Parcela 10, aprobada por Plano de Mensura N° 20-226-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Martin David TORRES – D.N.I. N° 27.438.961, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15036/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 134 – Manzana 026, Parcela 027, otorgada mediante Resolución dictada por el Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 2062, de fecha 07 de noviembre de 2002 a favor del señor Juan Antonio CERVIN - D.N.I. N° 22.765.801 y la señora Analía Verónica PORTELLS - D.N.I. N° 24.896.185.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15037/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 135 – Manzana 031 - Parcela 009, otorgada por Ordenanza dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 4717, de fecha 30 de noviembre de 1999, a favor del señor Julio Oscar VALLEJOS – D.N.I. N° 30.480.773 y la señora Gerónima Itati PEREIRA- D.N.I. N° 26.895.948.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15038/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 1º) la Ordenanza N° 13928 de fecha 25 de octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º)**: AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 208, Manzana 02, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura N° 20-88-83 con una superficie total de 260,00 metros cuadrados, a favor de la señora Ramona Lidia ARGÜELLO - D.N.I. N° 21.782.336 y el señor Raúl Alberto MARTÍNEZ - D.N.I. N° 17.497.377, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa".-  
**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15039/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 210 – Manzana 78 - Parcela 12, otorgada mediante Resolución dictada por el Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0476, de fecha 29 de abril de 1992, a favor del señor Mario Alberto GALARZA - D.N.I. N° 12.316.429.-  
**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15040/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la adjudicación en carácter de Donación, a favor de la señora Ana Mabel CABAÑA - D.N.I. N° 31.749.091, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 04, Parcela 022, aprobada por Plano de Mensura 20-385-08, con una superficie total de 257,93 metros cuadrados, conforme lo establecido por Ordenanza N° 13552 de fecha 22 de junio de 2021, Título IV- Artículos 64º) y 65º) y efectuar la inscripción y/o anotaciones pertinentes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-  
**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15041/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1°).-ADHERIR en todos los términos a la Ley Provincial N° 2308-A, que crea el "Espacio Amigo de Lactancia", en el ámbito municipal conforme a lo expuesto a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que estime corresponder, la gestión de los espacios de lactancia dentro del edificio y las distintas dependencias de la Municipalidad de Resistencia, de acuerdo a las condiciones de implementación.-

ARTÍCULO 3°).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la articulación de acciones con el Banco de Leche Humana "Dr. Carlos Posse" del Hospital Perrando, como así también con asociaciones civiles, para la sensibilización y la promoción de lactancia en el ámbito municipal.-

ARTÍCULO 4°).- LAS erogaciones que demanden la aplicación de lo encomendado en la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15042/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

ARTÍCULO 1°).- ADHERIR a la Ley Provincial N° 4042-I que "Crea el Registro Público Especial de Comercializadores de Elementos y Materiales Usados", en adelante el Registro, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones de compraventa de elementos y materiales usados, en forma permanente o eventual, aun cuando no sea la actividad principal, entre los que se incluyen: Chacaritas y generadores de chatarra, Fundiciones, Desarmaderos, Recicladores, Acopiadores, Galponeros, Transportistas que trasladen elementos de cualquier naturaleza de las personas inscriptas en el Registro y todo aquel comercio o en su caso industria que por resolución, resuelva su inclusión el organismo de aplicación, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 150243/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 203, Manzana 75, Parcela 14, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Ramón BRET – D.N.I. N° 20.483.781 y la señora Rosana Liliana LAGRAÑA- D.N.I. N° 26.247.143, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15044/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 76, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura 20-202-83 con una superficie total de 342,00 metros cuadrados, a favor del señor Oscar Eduardo WIRZ – D.N.I. N° 23.575.281 y la señora Alicia Carina ALEGRE- D.N.I. N° 24.816.497, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15045/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 77, Parcela 21, aprobada por Plano de Mensura 20-191-83, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, a favor de la señora Santa Clara DIARTE – D.N.I. N° 13.719.340, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15046/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 134, Manzana 43, Parcela 24, aprobada por Plano de Mensura 20-126-96 con una superficie total de 182,00 metros cuadrados, a favor del señor Alberto de Jesús OSUNA – D.N.I. N° 18.576.191, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15047/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 102, Parcela 22, aprobada por Plano de Mensura 20-26-03, con una superficie total de 208,79 metros cuadrados, a favor de la señora Norma Beatriz AYALA – D.N.I N° 16.551.258, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15048/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 55, Parcela 17, aprobada por Plano de Mensura 20-181-00 con una superficie total de 265,55 metros cuadrados, a favor del señor Jorge Oscar MAIDANA – D.N.I. N° 20.483.407 y la señora Ramona Luisa CASTRO – D.N.I. N° 24.812.714, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15049/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 101, Manzana 02, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-124-03 con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, a favor del señor Emilio OJEDA – D.N.I. N° 41.336.492 y la señora Lorena Noemí BLANCO – D.N.I. N° 35.496.666, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15050/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 78, Parcela 09, aprobada por Plano de Mensura 20-242-90, con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor de la señora Laura Elizabeth RIVERO – D.N.I N° 17.017.170, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º), de la Ordenanza N° 12552 el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la mencionada norma vigente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15051/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía -Dirección General Tributaria, a otorgar un plan especial de pago, sin intereses de financiamiento ni recargos por mora, en cuotas mensuales de hasta pesos cinco mil (\$5.000), a la señora Ramona Antonia RUIZ – D.N.I. N° 11.249.505, con domicilio en Avenida San Martín N° 2175, Villa Palermo I, por la deuda que mantiene hasta la fecha de aprobación de la presente, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, por el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral como: Circunscripción II - Sección

C - Chacra 205– Manzana 046 – Parcela 016, en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía -Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación y por el término de un (1) año, la excepción del cincuenta por ciento (50%) del pago del Impuesto Inmobiliario y del diez por ciento (10%) de la Tasa Retributiva de Servicios a la Señora Ramona Antonia RUIZ – D.N.I. N° 11.249.505, con domicilio en Avenida San Martín N° 2175, Villa Palermo I, por el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral como: Circunscripción II – Sección C - Chacra 205 - Manzana 046 – Parcela 016, en todo de acuerdo a los considerando de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15052/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la 3º Expo Fitness y Salud y la 10º Copa Natural Shop de Fisiculturismo y Fitness que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del año 2024, en las instalaciones del Salón de Convenciones y en el Auditorio, del Domo del Centenario "Zitlo Segovia".-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Domo del Centenario, a eximir el cien por ciento (100%) de los aranceles municipales correspondientes por el uso de las instalaciones del Salón de Convenciones y del Auditorio en el Domo del Centenario "Zitlo Segovia", a los eventos organizados por la representante y titular de PYME Natural Shop, señora Perla PEREYRA, siendo la 3º Expo Fitness y Salud y la 10º Copa Natural Shop de Fisiculturismo y Fitness, que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de octubre del año 2024, en los citados lugares y conforme a los considerados de la presente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15053/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).-MODIFICAR los Artículos N°os. 1º), 2º), 3º), 4º), 5º), 6º) y 7º), de la Ordenanza N° 14.861, de fecha 2 de julio de 2024, los que quedaran redactados como se menciona a continuación:

**"ARTÍCULO 1º).- Se establece la convocatoria, organización y celebración anual de la "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la ciudad de Resistencia", como un evento que reconoce y celebra la diversidad cultural de las colectividades e inmigrantes presentes en la región.-"**

**"ARTÍCULO 2º).- LA "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la ciudad de Resistencia" se organizará en colaboración entre la Municipalidad de Resistencia, la Fundación Unión de Colectividades del Chaco y las organizaciones representativas de las colectividades e inmigrantes de la ciudad de Resistencia, con el fin de promover la participación activa de las diferentes comunidades en la planificación y realización del evento.-"**

**"ARTÍCULO 3º).- LA "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la ciudad de Resistencia" incluirá actividades culturales, artísticas, gastronómicas y recreativas que reflejen la diversidad y riqueza de las diferentes colectividades e inmigrantes presentes en la región. Se promoverá la participación de grupos folklóricos, artistas locales, cocineros tradicionales, artesanos y otros representantes de las colectividades.-"**

**"ARTÍCULO 4º).- La Municipalidad de Resistencia asignará los recursos económicos y logísticos necesarios para la organización y promoción de la "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la Ciudad de Resistencia", incluyendo la provisión de espacios públicos adecuados y equipo técnico que sea necesario.-"**

**"ARTÍCULO 5º).- Se establecerá un comité Permanente Organizador conformado por representantes de la Municipalidad de Resistencia, de la Fundación Unión de Colectividades del Chaco, de las organizaciones representativas de las Colectividades Inmigrantes y organizaciones de la Sociedad civil, con el fin de planificar y coordinar las actividades de la "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la Ciudad de Resistencia.-"**

**"ARTÍCULO 6º).- LA "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la ciudad de Resistencia" constituirá la representación oficial de la Municipalidad de Resistencia - a nivel provincial, nacional e internacional - en referencia a la actividad cultural relacionada a las distintas colectividades y comunidades de inmigrantes residentes en la ciudad de Resistencia, con el objetivo de promover la unidad y la colaboración entre las diferentes representaciones culturales de localidades vecinas.-"**

**"ARTÍCULO 7º).- INSTITUIR que la "Fiesta de las Colectividades y Fiesta Municipal del Inmigrante de la Ciudad de Resistencia" se celebrará cada año el primer fin de semana siguiente al 4 de Septiembre en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina.-"**

**ARTÍCULO 2º).- LAS erogaciones que demanden la aplicación de la presente Ordenanza, se hará por reasignación de partidas presupuestarias.-"**

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15054/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar a la donación de una superficie de 2 Hs. 32 As. 25 Cs., afectada a calles públicas, originada por la urbanización del inmueble identificado como Circunscripción II - Sección B - Chacra 100 - Parcela 9 y una superficie de 51 As. 84 Cs. afectada a Reserva Municipal y Espacio Verde identificada catastralmente como Circunscripción II - Sección B - Chacra 100 - Parcela 10, originadas por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-104-11, donadas a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación certificada, que se adjunta a foja 5, de fecha 11 de julio de 2011, suscripta por los propietarios: señor Mariano Fabián OTERO – D.N.I. N° 17.697.293, señor Pablo Luis ANDREATTA – D.N.I. N° 17.369.295 y señora María Elvira BANCALARI – D.N.I. N° 18.145.287.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15055/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a Transferir en carácter de Donación al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, los inmuebles identificados catastralmente como: Parcelas 6 y 7 de la Manzana 71 – Chacra 203 – Sección C – Circunscripción II, de superficie de 249,48<sup>m<sup>2</sup></sup> y de 383,70<sup>m<sup>2</sup></sup> respectivamente, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-254-83.-

ARTÍCULO 2º).- DETERMINAR que la Escribanía General de Gobierno, proceda a efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble de lo establecido en el Artículo 1º) de la presente.-

ARTÍCULO 3º).- ESTABLECER que las parcelas mencionadas anteriormente, deberán ser ofrecidas en venta a sus actuales ocupantes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15056/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 200 – Manzana 100 - Parcela 10, otorgada mediante Resolución dictada por el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 0368, de fecha 01 de marzo de 1985, a favor de la señora Gabriela Ramona ACUÑA - D.N.I. N° 6.133.691.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15057/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 203 – Manzana 65 - Parcela 8, otorgada mediante Resolución dictada por el Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 655, de fecha 15 de abril de 1980, a favor del señor Ignacio LEYVA - D.N.I. N° 7.930.674.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15058/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la Donación de una superficie de 1 HAS – 21 As – 29 Ca – 20 Dm<sup>2</sup> afectada a Calles Públicas, originada por la urbanización de la Parcela 127, Chacra 105 – Sección B, Circunscripción II y una superficie de 33 As -25 Ca – 20 Dm<sup>2</sup> afectada a espacio verde identificada catastralmente como Manzana 22 – Chacra 105 – Sección B - Circunscripción II, donadas a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación certificada, que se adjunta a foja 4, de fecha 6 de febrero de 2018, suscripta por el señor Cesar Patricio RECALDE – D.N.I N° 20.221.358 en carácter de Presidente de Growing Investment y Consulting Group S.A.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15059/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia-Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, con carácter de excepción a partir de la fecha de su aprobación, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de los aranceles correspondiente al pago de la Patente Automotor, a favor de la señor Alicia Beatriz RAMIREZ – D.N.I. N° 17.497.174, con domicilio en Manzana 29, Parcela 04, Chacra 127, Barrio Los Pinos de la ciudad de Resistencia, por el vehículo de su propiedad identificado como: Marca Fiat Uno Way 1.4 8V, sedan 5 puertas, modelo 2012, Dominio MDI732, en todo de acuerdo a los considerados de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLÉZCASE que el beneficio otorgado en la presente tendrá vigencia de (doce) 12 meses y hasta tanto el citado automotor siga siendo propiedad de la contribuyente citada en el Artículo 1º) precedente y se siga dando el uso que actualmente se brinda, caso contrario quedará automáticamente sin efecto.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15060/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 194, Parcela 163, aprobada por Plano de Mensura 20-37-93 con una superficie total de 201,75 metros cuadrados, a favor de la señora Maira Soledad DOMINGUEZ– D.N.I. N° 35.690.252, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15061/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 135, Manzana 31, Parcela 13, aprobada por Plano de Mensura N° 20.262-97 con una superficie total de 200,00 metros cuadrados, a favor de la señora Marisel Mercedes PALAVECINO - D.N.I. N° 32.622.668, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15062/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 206, Manzana 66, Parcela 07, aprobada por Plano de Mensura 20-290-78 con una superficie total de 202,50 metros cuadrados, a favor del señor Juan Carlos SANCHEZ – D.N.I. N° 22.330.306, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa, y en este caso el Artículo 53º) de la Ordenanza N° 13552.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15063/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 46, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura N° 20.194-83 con una superficie total de 270,04 metros cuadrados, a favor de la señora Vanesa Soledad ALMUA MENDOZA - D.N.I. N° 35.690.244 y el señor Leandro Iván Jara VILLALBA - D.N.I. N° 32.671.793, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15064/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 58, Parcela 01, aprobada por Plano de Mensura N° 20-28-05 con una superficie total de 175,38 metros cuadrados, a favor del señor Héctor Martín BARRIOS - D.N.I. N° 39.310.574; señora Lucila Jacqueline BARRIOS - D.N.I. N° 43.146.674 y el señor Fernando Gabriel BARRIOS D.N.I. N° 34.413.827, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15065/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 207, Manzana 61, Parcela 16, aprobada por Plano de Mensura N° 20-06-05 con una superficie total de 171,28 metros cuadrados, a favor de la señora Andrea Fabiana DAVALOS - D.N.I. N° 22.926.470, correspondiendo aplicar como valor de venta el precio conforme a lo establecido en el Artículo 50º) o el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15066/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de una superficie de 10.376,00 m<sup>2</sup> afectada a calles públicas, originada por la urbanización de la Parcela 17 – Chacra 09 – Sección A – Circunscripción II, donada a la municipalidad de Resistencia para Uso Público, originada por Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-107-21, mediante Acta de Donación certificada, que se adjunta a fojas 03, suscripta en carácter de propietarios por el señor Guillermo SILVESTRI – D.N.I N° 23.273.920, señor Juan Carlos MARTINEZ – D.N.I N° 23.987.011; señor Omar Ceferino QUERILLI - D.N.I. N° 18.308.606; señor Néstor Daniel PINO - D.N.I N° 22.687.189; señor Francisco Miguel SAMPOR - D.N.I N° 3.005.062; la señora Adriana MARCHAND SOSA - D.N.I N° 14.735.353; señora Laura Palmira VALLEJOS - D.N.I N° 26.050.813; señor Carlos Armando VALLEJOS - D.N.I. N° 24.559.350 y señor German Luis PÉREZ - D.N.I N° 29.454.195.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15067/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de una superficie de 1.007,08m<sup>2</sup> afectada a Reserva Municipal, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Manzana 96, donada a la Municipal de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación certificada, que se adjuntada a fojas 37, suscripta por el Maestro Mayor de Obra Rodolfo Hugo Alberto ACEVEDO - D.N.I N° 21.849.590, en carácter de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15068/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de una superficie de superficie de 520,32 m<sup>2</sup> afectada a Pasaje Peatonal, una superficie de 750,00 m<sup>2</sup> afectada a Espacios Verdes, una superficie de 1750,00 m<sup>2</sup> afectada a Estacionamiento Público y una superficie de 8,00 m<sup>2</sup> afectada a Ochava originadas por la urbanización de la Manzana 035, la Chacra 202, Sección C, Circunscripción II, Parcelas 1 a 7, donadas a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación certificada, que se adjunta a fojas 21, suscripta por el Licenciado Diego AREVALO- D.N.I N° 29.720.902 en carácter de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15069/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a aceptar la donación de una superficie de 2.000,00 m<sup>2</sup> afectada a Calles Públicas, originada por la urbanización de la Parcela 022, Chacra 024, Circunscripción II, Sección A, una superficie de 16,00 m<sup>2</sup> afectada a Ochavas y una superficie de 9984,00 m<sup>2</sup> afectada a Reserva Municipal, identificada catastralmente como Manzana 058, Chacra 024, Circunscripción II, Sección A, originadas por Plano de Mensura y Subdivisión N° 20-227-20, donada a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación Certificada que se adjunta a foja 03, suscripta por el señor Gerardo Walter MELLI, en carácter de Vicepresidente de MELLI Hermanos S.A..-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**ORDENANZA N° 15070/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de una superficie de 1.500m<sup>2</sup> afectada a calles públicas, originada por la urbanización de la Manzana 64 – Chacra 209 – Sección C – Circunscripción II, y una superficie de 807,50m<sup>2</sup> afectada a Reserva Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección C - Chacra 209 – Manzana 74 – Parcela 19, donada a la Municipalidad de Resistencia para Uso Público, mediante Acta de Donación certificada, que se adjunta a fojas 2, suscripta por el Maestro Mayor de Obra, señor Rodolfo Hugo Alberto ACEVEDO – D.N.I N° 21.849.590, en carácter de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES N° 447/2024

Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y zanjeo en Avenida Juan Manuel de Rosas del N° 1100 al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIONES N° 448/2024

Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, zanjeo y perfilado en Pasaje Hernandarias del N° 3200 al N° 4000, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIONES N° 449/2024

Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y zanjeo en Avenida Lavalle del N° 2000 al N° 2400, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados, se imputará la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

RESOLUCIONES N° 450/2024

Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento y la ejecución, en caso de que fuere necesario, de acciones de desmalezado, zanjeo y erradicación de minibasural en la calle San Juan del N° 2200 al N° 2600 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 451/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente lleve adelante las tareas del correcto barrido de Avenida Alvear del N° 2000 al N° 3300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 452/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º)- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área Correspondiente, lleve adelante las tareas del correcto barrido de Avenida Edison del N° 1700 al N° 2400, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 453/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente lleve adelante las tareas del correcto barrido de la Avenida Chaco del N° 100 al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 454/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º). SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la limpieza y erradicación de basurales a cielo abierto, situados en calle Los Hacheros al N° 1998, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 455/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Los Hacheros del N° 2700 al N° 2800, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 456/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de las calles French y Ayacucho de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 457/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Cangallo N° 50, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 458/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, lleve adelante las tareas del correcto barrido de Avenida Las Heras del N° 1500 al N° 2300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 459/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda a realizar el rípiado de calle Concepción del Bermejo en sus alturas de Villa Rio Negro, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 460/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar al arreglo y colocación de la tapa de boca de tormenta , localizada en calles Monteagudo y Don Bosco de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria del Municipio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES Nº 461/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación dentro del cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de luminarias en la Plazoleta Codutti, ubicada en la calle Pío XII al Nº 430 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES Nº 462/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la iluminación de la Plazoleta de calle Codutti al Nº 100 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES Nº 463/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Uriburu , desde calle Tatu Carreta hasta calle Charata de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES Nº 464/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en Avenida Arribalza del Nº 1000 a Nº 2000, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES Nº 465/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, se lleve adelante la reparación y el cambio de los juegos de la plazoleta "Maria Eva Duarte", del Barrio 240 Viviendas, sobre calle Bibiano Meza, entre calles Fortín Rivadavia y Fortín Loma Negra de la ciudad de Resistencia.- **FIRMAN:**

**Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 466/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a la calle Mendoza al N° 1300 y calle Misionero Klein al N° 700, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 467/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a las calles Salta N° 1200 y Padre Sena N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 468/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a las calles Pío XII al N° 300 y Salta al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 469/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a la calle Salta al N° 1500 y calle Misionero Klein al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 470/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a la calles Salta al N° 1500 y Fray Rossi al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 471/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a las calles Salta N° 1400 y Fray Capelli N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 472/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el trabajo de arreglo del bache ubicado en la intersección de la calle San Fernando esquina Avenida Rivadavia de la ciudad de Resistencia, el cual traspasa de cordón de la calle, dificultando la transitabilidad.-

2º).- SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 473/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente a las Avenidas Hernandarias y Mariano Moreno, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 474/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" los trabajos de arreglo de pavimento ubicado en la Avenida 9 de Julio intersección con calle San Lorenzo, de la ciudad de Resistencia.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 475/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" los trabajos de arreglo de los baches ubicados en Avenida Alberdi desde Avenida Castelli hasta Avenida Marconi, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 476/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" los trabajos de arreglo de baches ubicados en Avenida Alberdi y calle Mendoza, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 477/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanqueo y limpieza en calle Cervantes del N° 1600 al N° 2000, del Barrio Villa Federal, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 478/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar el arreglo del semáforo ubicado en Avenida San Martín y calle Carlos Boggio de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 479/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro de cronograma de obras municipales y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado y enripiado de las calles del Asentamiento San Expedito, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 480/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación del bache en la intersección de las Avenidas Laprida y Vélez Sarsfield, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 481/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación del bache en calle Córdoba y esquina calle San Francisco Solano, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 482/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanqueo y limpieza en Pasaje Mansilla, desde calle Tatú Carreta hasta Calle Tapir, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 483/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación del bache en calle Hipólito Yrigoyen al N° 1401, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 484/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanqueo y limpieza en Pasaje José Mármol del N° 2700 al N° 3200, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 485/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes proceda a realizar el arreglo del semáforos en la zona de Avenida Alberdi y Calle Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia, según la factibilidad financiera del Municipio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 486/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en plazoleta De los Niños Felices ubicada en calle Fortín Aguilar N° 3500 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 487/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en plazoleta Republica de Grecia ubicada en calle French N° 2300 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 488/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en plazoleta General Obligado ubicada en calle Cervantes N° 2400 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 489/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, a través de las áreas correspondientes a incorporar y proceder con las tareas de recolección de residuos en calle León Zorrilla, entre Avenida Vélez Sarsfield y Avenida Nicolás R. Acosta de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 490/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorpore y proceda con las tareas de recolección de residuos sobre calle La Pampa entre Avenida Mac Lean y calle 3, Padre Cerqueira de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 491/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Corrientes del N° 900 al N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 492/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la realización de perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Australia desde N° 300 hasta el N° 500 del Barrio Los Troncos de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 493/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanqueo y limpieza sobre calle Franklin del N° 1600 al N° 2000, ubicado en Barrio Villa Federal, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 4944/2024****RESOLUCIONES N° 493/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente lleve adelante las tareas del correcto barrido calle Franklin del N° 1600 al N° 2000 ubicado en Barrio Villa Federal, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 495/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente lleve adelante las tareas del correcto barrido la Avenida Castelli del N° 2000 al N° 3500, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 496/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente lleve adelante las tareas del correcto barrido de la calle Pio XII del N° 100 al N° 500, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 497/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en plazoleta Laguna Prosperidad ubicada en pasaje Córdoba N° 1750, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 498/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en Plazoleta María Calcuta, ubicada en calle Sargento Cabral N° 1780, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 499/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de calle Cangallo a la altura del N° 1001 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 500/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Echeverría a la altura del N° 986 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 501/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la intersección de Avenida Alvear y calle Padre Cerqueira, sobre Avenida Alvear de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 502/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en intersección de las calles Jujuy N° 1700 y Uriburu al N° 585, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 503/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en intersección de la calle Jujuy N° 1600 y Avenida Mac Lean al N° 560, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 504/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo del bache ubicado en calle Almirante Brown al N° 700, entre calle José Hernández y Avenida Vélez Sarsfield, de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 505/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo de los baches ubicados en Avenida Castelli desde el N° 2600 hasta N° 2900, de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 506/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", los trabajos de arreglo de baches en calle Castelli del N° 0 al N° 200, carril ascendente, desde Avenida Alberdi hasta la calle José María Paz de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización del proyecto se tomen las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 507/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar al "Plan de Bacheo 2024", los trabajos de arreglos de baches de calle Almirante Brown al N° 370 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 508/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, Incorporar al "Plan de Bacheo 2024", los trabajos de arreglo de baches en la Avenida Moreno N° 1395 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- SOLICITAR que para la realización del trabajo encomendado se tomen las especificaciones técnicas necesarias de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 509/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el trabajo de arreglo de los baches ubicados en Avenida Edison del N° 1400 al N° 1600 entre Avenida Chaco y calle Julio Tort, de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 510/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanjeo y limpieza sobre calle Alice Le Saige desde Nicolás Rojas Acosta hasta Avenida Vélez Sarsfield de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### **RESOLUCIONES N° 511/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la refuncionalización y/o recuperación del espacio verde que se encuentra ubicado en la intersección de Avenida Lavalle y calle Mitre de la ciudad de Resistencia, directamente aledaño al Paseo de Compras, a través del emplazamiento en el mismo de iluminación, juegos, bancos, parqueizado y afines, con el objeto de darle uso de plazoleta y mejorar la seguridad del lugar.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### **RESOLUCIONES N° 512/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en la intersección de Avenida Mariano Moreno y calle Fray Bertaca, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### **RESOLUCIONES N° 513/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las obras pertinentes para la colocación de carteles en las calles del Barrio Villa Don Enrique los cuales señalarán el máximo kilometraje por hora al cual se debe circular.

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal mediante un trabajo articulado con la Subsecretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Resistencia a controlar que se respete la máxima velocidad por hora permitida dentro de dicho Barrio.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### **RESOLUCIONES N° 514/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, informe y de respuesta a lo requerido por el Juzgado de Faltas Ambiental Municipal en el oficio N° 70/2024, respecto al inmueble ubicado en Circunscripción II - Sección C – Chacra 187 – Parcela 556-560 (esquina Avenida Italia y Calle González Montaner).-

2º).- ENCOMENDAR a la Dirección General de Obras Particulares que, con habilitación de días y horas inhábiles, se haga presente en el inmueble referido en el punto, inspeccione y verifique el cumplimiento de las ordenanzas locales, más precisamente la Ordenanza N° 12383 y el Reglamento General de Construcciones Artículo 4.1.1.6 y concordantes, confeccione las actas.

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 515/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en la plazoleta ubicada en calle Taco Pozo N° 2150 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 516/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de los juegos en la Plazoleta del Barrio Los Troncos ubicada en calle José Hernández N° 2050 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 517/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan con las remodelaciones, renovaciones, reparaciones y pintura de los juegos de la plazoleta infantil del Barrio Italo Argentino, ubicado en calle Avenida Edison y Avenida Chaco de esta ciudad, a saber:

- a)- Reparación integral, pintura y renovación de los juegos infantiles rotos.-
- b)- Reparación, pintura y/o renovación de bancos y mejora del espacio verde.-
- c)- Reparación y/o sustitución de luminarias en la zona común pública, de juegos.

2°).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 518/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Ángel Bustos del N° 500 al N° 700, Barrio Villa Federal de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 519/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle French al N° 585 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 520/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle French a la altura N° 503 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 521/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en la calle Cocomarola Sur del N° 1600 al N° 2000 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 522/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan Bacheo 2024", la reparación de la calle Arbo y Blanco del N° 0 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 523/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio; la limpieza y desmalezado de la Plazoleta Virgen de Itatí del Barrio Vial, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 524/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incluir dentro del cronogramas de trabajos y de acuerdo a la factibilidad financiera del Municipio, las tareas de desmalezado, relleno, zanjeo y rípiado de Avenida Linch Arribalzaga desde Avenida Soberanía Nacional al N° 4500, del Barrio 3 de Agosto de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 525/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Padre Sena del N° 100 al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 526/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado y poda de árboles en la plazoleta ubicada en Avenida Hernandarias al N° 3600 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se hará por imputación de partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 527/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la Avenida Marconi al N° 1287 de la ciudad de Resistencia.-

correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 528/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la Avenida Hernandarias al N° 1268 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 529/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes el perfilado, nivelado y colocación de ripio en calle Silvano Dante del N° 500 al N° 700 del Barrio Villa Federal de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 530/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Padre Cerqueira al N° 300 y esquina calle Salta al N° 1100 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 531/2024

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en la plazoleta ubicada en la Avenida Hernandarias al N° 3800 de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendado en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 532/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de juegos en la plazoleta Mercedes de Rosso ubicada en la intersección de calles Oscar Galvez y Oscar Cabalén de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 533/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza, desmalezado, iluminación y arreglo de los juegos en la Plazoleta Rosa Amanda Jones ubicada en calle Sargento Cabral N° 893, de la ciudad de Resistencia.-

2º).- LAS erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente, se hará por imputación de Partida Presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 534/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la calle Mendoza del N° 100 al N° 500, de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 535/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de calle Ayacucho N° 1100, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 536/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través de las áreas competentes incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Padre Sena del N° 400 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 537/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en el Pasaje Boggio al N° 2332 desde calle Ingeniero Schulz hasta Avenida Urquiza de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 538/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de zanjeo y limpieza en Pasaje Arturo Lestani al N° 2460, desde Avenida Urquiza hasta calle Codutti, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 539/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, construir una rampa de acceso para personas con movilidad reducida, en la esquina de las Avenidas 9 de Julio e Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia, sobre ambos vértices de dicha intersección.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 540/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir en el "Plan de Bacheo 2024", la reparación de la calle Cangallo a la altura N° 35 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 541/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de perfilado, nivelado y colocación de ripio en el Pasaje Arturo Lestani al N° 2460 desde Avenida Urquiza hasta calle Codutti, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 542/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes incluir la reparación de la calle San Lorenzo del N° 0 al N° 500 de la ciudad de Resistencia, en el "Plan de Bacheo 2024",.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 543/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incluir la reparación de la Avenida Lavalle en intersección con calle Pueyrredón, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 544/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en la intersección de la calle La Cangalle al N° 500 y Avenida Rivadavia, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 545/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, el perfilado, nivelado y colocación de ripio en el Pasaje Mármol al N° 2501 desde calle Bouvier hasta calle Codutti, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 546/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente de la calle Juan D. Perón al N° 1200 y esquina calle Padre Sena al N° 200, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 547/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, se lleve adelante la reparación y el cambio de los juegos y de luminarias en la plazoleta 144 Viviendas Zona Sur, situada en calle Fortín Aguilar N° 130, adyacente al Centro Comunitario de Villa El Dorado, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 548/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en la intersección de las calles de las calles Juan XXIII al N° 252 y Santa Fe al N° 2021, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 549/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en la intersección de las calles Andreani al N° 246 y Santa Fe al N° 1900, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 550/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo del bache ubicado en la Avenida Marconi al N° 1300, de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.**

**RESOLUCIONES N° 551/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización con el nombre correspondiente en intersección de las calles Andreani al N° 100 y Marcelo T. Alvear N° 1900 - Villa Chica, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 552/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo de los baches ubicados en la calle Jujuy del N° 200 al N° 300, de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 553/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el arreglo de los baches existentes en la calle Misionero Klein desde Avenida Marconi N° 1300 hasta calle Luis Vernet N° 2200, de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 554/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el arreglo del bache ubicado en la intersección de las calles Franklin y José María Paz de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que, para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 555/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el arreglo de los baches ubicados en calle Giachino del N° 2000 al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.-

2º).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en los puntos precedentes, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 556/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, ordene al área que corresponda, en el marco del cronograma de trabajos y Obras, la reparación integral de la boca de tormenta (desagüe pluvial) ubicado en la intersección de las Avenidas Alvear y Mac Lean de la ciudad de Resistencia, como producto del hundimiento del cordón de la calle.-

2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la realización del trámite administrativo expresado en el punto anterior, para lo que deberá disponerse del personal técnico y profesional, a fin de cumplimentar la tarea encomendada, dentro de su organización laboral y conforme a la disponibilidad material y humana.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**RESOLUCIONES N° 557/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024" el trabajo de arreglo del badén

ubicado en la calle Leandro N. Alem, intersección con calle José María Paz, de la ciudad de Resistencia.-

2°).-SOLICITAR que para la realización de las obras citadas en el punto precedente, se tomen las especificaciones técnicas necesarias y se realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 558/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes evaluar las condiciones de los árboles y realizar la poda o remoción ubicados en calle Pericón al N° 2088 y N° 2090 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 559/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1°).-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, incorporar al "Plan de Bacheo 2024", el bacheo y/o repavimentación y señalización pertinente en la Avenida Guerrero N° 0 al N° 600 de la ciudad de Resistencia.-

2°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que para la ejecución de lo solicitado en la presente, se tomen las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con el cronograma de trabajo y la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

#### RESOLUCIONES N° 600/2024

Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la incorporación dentro del cronograma de trabajos y de acuerdo con las factibilidades presupuestarias, la ejecución de tareas de nivelado, perfilado, enripiado, de la Avenida Martina desde Avenida Sabin hasta el Rio Negro y el acceso al Barrio Villa La Isla de la ciudad de Resistencia.-

2°).- DISPONER que las erogaciones que demanden los trabajos encomendados en la presente Resolución, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

.....  
**DECLARACIONES**  
.....

**DECLARACIONES Nº 145/2024**

**Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el 25º Aniversario de la Biblioteca Escolar Nº 278 "Lucia A. Ezquivela", motivo por el cual se realizará un acto el día jueves 14 de noviembre de 2024, a la hora 19:00 en el SUM de la E.E.P. Nº 423 "Yebrail Malta", ubicado en calle Frondizi Nº 1535 de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES Nº 146/2024**

**Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el pedido de colaboración realizado por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal para la búsqueda de descendientes de sobrevivientes de la masacre de El Zapallar.-

2º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que de amplia difusión en sus redes y medios periodísticos que reciben pauta publicitaria municipal.-

3º).- REMITIR copia de la presente a Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES Nº 147/2024**

**Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el IV Festival Folclórico del Seminario Interdiocesano "La Encarnación" a realizarse el día 05 de octubre del 2024, a la hora 21:00, en las instalaciones del Seminario ubicado en intersección de Ruta Nacional 11 y Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia.-

2º).- DISPONER la entrega de una copia Protocolar de la presente a las autoridades a del Seminario Interdiocesano "La Encarnación".-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES Nº 148/2024**

**Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL Las Jornadas de Litigación en Juicio por Jurados a realizarse los días 20 y 21 de septiembre de 2024, en el Centro de Estudios Judiciales de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 149/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Semana Mundial de la Movilidad Sustentable 2024", que se realizará desde el 16 al 22 de septiembre de 2024, en la Plaza 9 de Julio de la ciudad de Resistencia, bajo el lema "Espacio Público Compartido", organizado por el Programa "Subite a la Bici", de la Dirección de Turismo Social de la Municipalidad de Resistencia.-

2°).- DISPONER la entrega Protocolar de la presente a los organizadores del evento.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 150/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades a desarrollarse bajo el nombre "Forremos La Primavera", que se desarrollará el día 21 de septiembre del 2024, desde la hora 17:00 a 19:30, en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 151/2024****Resistencia, martes 17 de Septiembre de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento cultural "Construyendo Futuro", que se realizará el día 19 de septiembre de 2024, a partir de la hora 18:00 en la Casa de las Culturas de la ciudad Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 152/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro de Derechos Humanos del Litoral "Memoria para construir futuro", a realizarse el día sábado 5 de octubre del 2024, a partir de la hora 9:00, en "Casa por la Memoria" de la ciudad de Resistencia, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 32.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 153/2024****Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL las Jornadas Nacionales "Cuidados y apoyo a las Personas Mayores" a realizarse los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 154/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL la "Feria Iberoamericana del Libro Chaco 2024" y las actividades a desarrollarse en ella, desde el día 03 al 13 de octubre del 2024, en el horario de 08:30 a 22:00 aproximadamente, en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia de la ciudad de Resistencia.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**

**DECLARACIONES N° 155/2024**

**Resistencia, martes 01 de Octubre de 2024**

1º).-DE INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro de Derechos Humanos del Litoral "Memoria para construir futuro", a realizarse el día sábado 5 de octubre del 2024, a partir de la hora 9:00, en "Casa por la Memoria" de la ciudad de Resistencia, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 32.-

2º).-REMITIR copia de la presente a la organización.-

**FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretaria del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-**